Año XCIV - Montevideo, lunes 4 de enero de 1999 - Nº 25.187



DIARIO OFICIAL





Edita y distribuye:

IMPO

$690

Florida 1178 · Teléfonos 908 5... · 908 ...

Internet: www.impo.com.uy · E-mail: ...

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIV - Nº 25.187 - Montevideo, lunes 4 de enero de 1999

Tomo 374

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto

Ajústanse algunos niveles arancelarios, de conformidad con los regímenes de adecuación y de excepciones acordados con los demás Estados Partes del Mercosur.
(2.920*R) .... Pág. 2-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

2

Resolución 4.193/998

Establécense los plazos para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales de la propiedad inmueble, urbana y suburbana correspondiente al ejercicio 1999.
(2.872*R) .... Pág. 20-A

3

Resolución 4.196/998

Dispónese el cobro del Impuesto de Patente de Rodados para el ejercicio 1999 a partir de la fecha que se determina.
(2.873*R) .... Pág. 20-A

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 1269-C	
Apertura de Sucesiones	Pág. 1269-C	Pág. 1279-C
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas	Pág. 1269-C	
Convocatorias Comerciales	Pág. 1270-C	
Dirección de Necrópolis	Pág. 1270-C	Pág. 1279-C
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales		
Disoluciones de Sociedades	Pág. 1270-C	Pág. 1279-C
Divorcios		
Emplazamientos	Pág. 1270-C	
Expropiaciones	Pág. 1270-C	Pág. 1279-C
Incapacidades		
Informaciones de Vida y Costumbres		
Licitaciones Públicas		Pág. 1280-C
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales	Pág. 1270-C	Pág. 1280-C
Pagos de Dividendos		
Prescripciones		Pág. 1281-C
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 1275-C	Pág. 1283-C
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas		
Remates		
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 1283-C
Trámites de Marcas		
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	Pág. 1276-C	Pág. 1285-C
Venta de Comercios	Pág. 1276-C	Pág. 1285-C
Varios	Pág. 1277-C	Pág. 1285-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas		Pág. 1289-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 1288-C
Ultimo Momento		

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1997

Realizado en Talleres de Impresora Polo Ltda. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto

Ajústanse algunos niveles arancelarios, de conformidad con los regímenes de adecuación y de excepciones acordados con los demás Estados Partes del Mercosur.
(2.920*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 30 de diciembre de 1998

VISTO: los actuales niveles arancelarios aplicables al comercio intrazona y extrazona, fijados por el Decreto Nº 484/997 de 29 de diciembre de 1997.-

CONSIDERANDO: procedente ajustar algunos de dichos niveles arancelarios, de conformidad con los regímenes de adecuación y de excepciones acordados con los demás Estados Partes del Mercosur.-

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y 4º del Decreto-Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Fíjase para la importación de productos procedentes y cuando corresponda, originarios de los Estados Partes del Mercosur comprendidos en el "Régimen de Adecuación Final a la Unión Aduanera", cuyos items arancelarios constan en el Anexo I, las tasas que se indican en dicho anexo.-

ARTICULO 2º.- Fíjase para la importación de Bienes de Capital, Informática y Telecomunicaciones, cuyos items arancelarios constan en el Anexo II, las tasas que se indican en dicho anexo.-

ARTICULO 3º.- Fíjase para la importación de productos que integran la lista de excepciones de nuestro país al Arancel Externo Común, cuyos items arancelarios constan en el Anexo III, las tasas que se indican en dicho anexo.-

ARTICULO 4º.- Fíjase para la importación de productos exceptuados del Arancel Externo Común en virtud de su inclusión en el "Régimen de Adecuación Final a la Unión Aduanera", cuyos items arancelarios constan en el Anexo IV, las tasas que se indican en dicho anexo.-

ARTICULO 5º.- Las preferencias y consolidaciones arancelarias resultantes de los compromisos asumidos por Uruguay en el ámbito de las negociaciones arancelarias internacionales, continuarán rigiendo en los términos acordados, de acuerdo a las disposiciones pertinentes.-

ARTICULO 6º.- Las tasas arancelarias fijadas en los artículos precedentes, se desagregarán en la forma prevista en el artículo 4º del Decreto Nº 484/997 de 29 de diciembre de 1997.-

ARTICULO 7º.- El presente Decreto regirá las operaciones de comercio exterior registradas a partir del 1º de enero de 1999.-

ARTICULO 8º.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.-

ARTICULO 9º.- Dese cuenta a la Comisión Permanente.-

ARTICULO 10º.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI - LUIS MOSCA - JULIO HERRERA - SERGIO CHIESA - DIDIER OPERTTI

ANEXO I

REGIMEN DE ADECUACION

	NCM	NOTAS	TGA I/Z %
1	04021010		4
2	04021090		4
3	04022110		4
4	04022910		4
5	04051000		4
6	04061010		4
7	04062000		4
8	04069010		4
9	04069020		4
10	04069030		4
11	04069090		4
12	07019000		5
13	07020000		5
14	07031019		5
15	07032090		5
16	07061000		5
17	07104000		5
18	07129010		5
19	07142000	1	5
20	08061000		5
21	08081000		5
22	08093010		5
23	08122000		5
24	08129000		5
25	09042000	2	5
26	10019090		3
27	11010010		3
28	15071000		4
29	15079010		4
30	15121110		4
31	15121910		4
32	15152900		4
33	15159000		4
34	15161000		5
35	15162000	3	5
36	15171000		5
37	15179000		5
38	16021000		5
39	16022000		5
40	16025000		5
41	17041000		5
42	17049010		5
43	17049020		5
44	17049090		5
45	18061000		5
46	18062000		5
47	18063110		5
48	18063120		5
49	18063210		5
50	18063220		5

	NCM	NOTAS	TGA I/Z %
51	18069000		5
52	19021100		4
53	19021900		4
54	19022000		4
55	19023000		4
56	19041000		4
57	19052000		5
58	19053010		5
59	19053090		5
60	19054000		5
61	19059000	4	0
62	20021000		5
63	20029090		5
64	20041000		5
65	20049000		5
66	20052000		5
67	20054000		5
68	20059000	5	5
69	20060000		5
70	20079100		5
71	20079910		5
72	20079990		5
73	20087010		5
74	20087090		5
75	21032010	6	5
76	21032090	7	4
77	21039011		5
78	21039019		4
79	21039021		5
80	21039029		4
81	21050010		5
82	21050090		4
83	21061000		5
84	21069021		5
85	21069029		4
86	21069090		4
87	22021000		5
88	22029000		5
89	22030000		5
90	22041010		5
91	22041090		5
92	22042100		5
93	22042900		5
94	22051000		5
95	22059000		5
96	24022000		4
97	24029000		4
98	25231000		5
99	25232910		5
100	25232990		5

	NCM	NOTAS	TGA I/Z %
101	28011000		5
102	28044000		5
103	28070010		5
104	28112100		5
105	28151100	8	4
106	28151100		5
107	28151200		5
108	28274110		3
109	28274120		3
110	28289011		5
111	28332200		5
112	29181200		5
113	30021034		2
114	30039019		2
115	30039021		4
116	30039029		2
117	30039031		4
118	30039032		4
119	30039034		4
120	30039036		4
121	30039037		4
122	30039039		2
123	30039041		4
124	30039042		4
125	30039043		4
126	30039044		4
127	30039045		4
128	30039046		4
129	30039049		2
130	30039051		4
131	30039052		4
132	30039053		4
133	30039054		4
134	30039055		4
135	30039056		4
136	30039057		4
137	30039059		2
138	30039061		4
139	30039062		4
140	30039064		4
141	30039065		4
142	30039066		4
143	30039067		4
144	30039069		2
145	30039071		4
146	30039073		4
147	30039074		4
148	30039075		4
149	30039076		4
150	30039077		4

	NCM	NOTAS	TGA I/Z %
151	30039079		2
152	30039081		4
153	30039082		4
154	30039083	9	4
155	30039084		4
156	30039086		4
157	30039089		2
158	30039099	10	2
159	30045090		2
160	30049011		4
161	30049019		2
162	30049021		4
163	30049022		4
164	30049024		4
165	30049025		4
166	30049026		4
167	30049027		4
168	30049029		2
169	30049031		4
170	30049032		4
171	30049033		4
172	30049034		4
173	30049035		4
174	30049036		4
175	30049037		4
176	30049041		4
177	30049042		4
178	30049043		4
179	30049044		4
180	30049045		4
181	30049046	11	4
182	30049047		4
183	30049049	12	2
184	30049051		4
185	30049052		4
186	30049053		4
187	30049054		4
188	30049055		4
189	30049056		4
190	30049057		4
191	30049059	13	2
192	30049061		4
193	30049062		4
194	30049063		4
195	30049064		4
196	30049065		4
197	30049066		4
198	30049067		4
199	30049069	14	2
200	30049071		4

	NCM	NOTAS	TGA I/Z %
201	30049072		4
202	30049073	15	4
203	30049074		4
204	30049076		4
205	30049079		2
206	30049091		2
207	30049092	16	4
208	30049099	17	2
209	30059090	18	5
210	32081010		5
211	32081020	19	5
212	32082010		5
213	32082020		5
214	32089010		5
215	32089021		5
216	32089029		5
217	32091010		5
218	32091020		5
219	32099011		5
220	32099019		5
221	32099020		5
222	32100010		5
223	32100030		5
224	32151100		5
225	32151900		5
226	33030020		5
227	33041000		5
228	33042010		5
229	33042090		5
230	33049100		5
231	33049910		5
232	33049990		5
233	33051000		5
234	33061000		5
235	33069000		5
236	33071000		5
237	33072010		5
238	33072090		5
239	33073000		5
240	33074900	20	5
241	33079000		5
242	34011110		5
243	34011190		5
244	34011900		5
245	34012010		5
246	34021190		4
247	34022000		5
248	34029019		4
249	34029031		5
250	34029039		5

	NCM	NOTAS	TGA I/Z %
251	34029090		5
252	34051000		4
253	34052000		4
254	34053000		4
255	34054000		4
256	34059000		4
257	35061090		4
258	35069110		4
259	35069120		4
260	35069190	21	4
261	35069900		4
262	35079049		4
263	38081010		4
264	38084010		4
265	39051200		5
266	39051990		5
267	39052100		4
268	39052900		5
269	39095029		4
270	39191000		4
271	39199000		4
272	39201090	22	4
273	39202019	23	4
274	39202090		4
275	39204100		4
276	39204210		4
277	39204290		4
278	39205100		4
279	39205900		4
280	39211200		4
281	39211300		4
282	39219019		4
283	39219020		4
284	39219090		4
285	39231000	24	5
286	39232110		5
287	39232190		5
288	39232910		5
289	39232990		5
290	39233000	25y26	5
291	39234000		5
292	39235000		5
293	39239000		5
294	39241000		5
295	39249000		5
296	39251000		5
297	39252000		5
298	39259000		5
299	39263000		5
300	39269010		5

	NCM	NOTAS	TGA I/Z %
301	39269021		5
302	39269022		5
303	39269040		4
304	39269090	27	5
305	40061000		5
306	40081100		5
307	40082100		5
308	40091000		4
309	40092010		4
310	40092090		4
311	40093000		4
312	40094000		4
313	40095090		4
314	40111000		7
315	40112010		4
316	40112090		7
317	40114000		7
318	40115000	28	7
319	40119119		4
320	40119190		4
321	40119910		4
322	40119929		4
323	40119990		4
324	40121000		5
325	40122000		5
326	40161010		4
327	40161090		4
328	40169100		5
329	40169300		4
330	40169510		4
331	40169590		4
332	40169990	29	5
333	44092000		5
334	44111100		3
335	44111900		3
336	44121300		5
337	44121400		5
338	44121900		5
339	44122200	30	3
340	44122900		3
341	44129200	31	3
342	44129900		3
343	44181000		5
344	44182000		5
345	45049000		5
346	48010090		7
347	48025100		5
348	48025220		5
349	48025290	32	7
350	48025310		5

	NCM	NOTAS	TGA I/Z %
351	48025390		5
352	48026090		7
353	48030090	33	5
354	48053000		5
355	48056000		5
356	48057090		5
357	48058000		5
358	48081000		5
359	48101100		5
360	48101290	34	5
361	48102100		5
362	48102900		5
363	48119000	35	5
364	48171000		5
365	48181000		5
366	48183000		5
367	48184010		5
368	48184090		5
369	48191000		4
370	48192000		4
371	48194000	36	4
372	48195000		4
373	48201000		5
374	48202000		7
375	48204000		7
376	48209000		5
377	48211000		5
378	48219000		5
379	48235100		5
380	48235900		7
381	48236000		5
382	52051200		4
383	52051310		4
384	52052310		4
385	52052400		4
386	52061200		4
387	52061300		4
388	52062300		4
389	52062400		4
390	52081200		7
391	52081300		7
392	52081900		7
393	52082200		7
394	52082300		7
395	52082900		7
396	52083100		7
397	52083200		7
398	52083300		7
399	52083900		7
400	52084100		7

	NCM	NOTAS	TGA I/Z %
401	52084200		7
402	52084300		7
403	52085100		5
404	52085200		5
405	52085300		5
406	52085900		5
407	52091100		7
408	52091200		7
409	52091900		7
410	52092100		7
411	52092200		7
412	52092900		7
413	52093100		7
414	52093200		7
415	52093900		7
416	52094100		7
417	52094210		7
418	52094290	37	7
419	52094300		7
420	52095100		5
421	52095200		5
422	52095900		5
423	52101100		7
424	52101200		7
425	52101900		7
426	52102100		7
427	52102200		7
428	52102900		7
429	52103100		7
430	52103200		7
431	52103900		7
432	52104100		7
433	52104200		7
434	52105100		5
435	52105200		5
436	52105900		5
437	52111100		5
438	52111200		5
439	52111900		5
440	52112100		5
441	52112200		5
442	52112900		5
443	52113100		7
444	52113200		7
445	52113900		7
446	52114100		7
447	52114210		7
448	52114290	38	7
449	52114300		7
450	52115100		5

	NCM	NOTAS	TGA I/Z %
451	52115200		5
452	52115900		5
453	52121100		7
454	52121200		7
455	52121300		7
456	52121400		7
457	52121500		5
458	52122100		7
459	52122200		7
460	52122300		7
461	52122400		7
462	52122500		5
463	55093100		4
464	55093200		4
465	55121100		5
466	55121900		7
467	55131100		5
468	55131200		5
469	55131300		5
470	55131900		5
471	55132100		7
472	55132200		7
473	55132300		7
474	55132900		7
475	55133100		7
476	55133200		7
477	55134100		7
478	55134200		7
479	55134300		7
480	55141100		5
481	55141200		5
482	55141300		5
483	55141900		5
484	55142100		7
485	55142200		7
486	55142300		7
487	55142900		7
488	55143100		7
489	55143200		7
490	55144100		5
491	55144200		5
492	55144300		5
493	55151100		7
494	55151200		7
495	55151300		5
496	55152200		5
497	55162100		7
498	55162200		7
499	55169100		7
500	55169200		7

	NCM	NOTAS	TGA I/Z %
501	**57023100**		5
502	**57024100**		5
503	**57025100**		5
504	**57029100**		5
505	**57031000**		5
506	**57041000**		5
507	**57050000**		5
508	**58062000**		5
509	**58063100**	39	5
510	**58063200**	40	5
511	**58109100**		5
512	**58109200**		5
513	**58110000**		5
514	**59031000**		5
515	**59032000**		5
516	**59039000**		5
517	**60012100**		7
518	**60012200**		7
519	**60019100**		7
520	**60019200**		7
521	**60023010**		7
522	**60023020**	41	7
523	**60029200**		7
524	**60029300**		7
525	**61011000**		5
526	**61021000**		5
527	**61031100**		5
528	**61032100**		5
529	**61033100**		5
530	**61034100**		5
531	**61042100**		5
532	**61043100**		5
533	**61045100**		5
534	**61046100**		5
535	**61069000**		5
536	**61071100**		7
537	**61071200**		7
538	**61072100**		7
539	**61072200**		7
540	**61079100**		7
541	**61079200**		7
542	**61081100**		5
543	**61081900**		5
544	**61082100**		7
545	**61082200**		7
546	**61083100**		7
547	**61083200**		7
548	**61089100**		7
549	**61089200**		7
550	**61091000**		7

	NCM	NOTAS	TGA I/Z %
551	**61099000**		7
552	**61111000**		5
553	**61112000**		7
554	**61113000**		7
555	**61119000**		7
556	**61122000**		7
557	**61123900**		7
558	**61124900**		7
559	**61130000**		5
560	**61141000**		5
561	**61151920**		5
562	**61151990**		5
563	**61152010**		5
564	**61152020**		5
565	**61152090**		5
566	**61159200**		7
567	**61159300**		7
568	**61159900**		7
569	**61171000**		5
570	**61172000**		5
571	**61178000**		7
572	**61179000**		7
573	**62011200**		7
574	**62019200**		7
575	**62021200**		7
576	**62029200**		7
577	**62032200**		7
578	**62034200**		7
579	**62042200**		7
580	**62043200**		7
581	**62045200**		7
582	**62046200**		7
583	**62052000**		7
584	**62053000**		7
585	**62063000**		7
586	**62092000**		7
587	**62101000**	42	5
588	**62104000**		5
589	**62111100**		7
590	**62111200**		7
591	**62112000**		7
592	**62113200**		7
593	**62114200**		7
594	**62121000**		7
595	**62179000**		7
596	**63022200**	43	7
597	**63023200**	44	7
598	**63025300**	45	7
599	**63029300**	46	7
600	**63052000**		5

	NCM	NOTAS	TGA I/Z %
601	63053200		5
602	63053310	47	5
603	63053390	48	5
604	63053900		5
605	63059000		5
606	63071000		5
607	63072000		5
608	63079010		5
609	63080000		5
610	64011000		5
611	64019100		5
612	64019200		5
613	64019900		5
614	64021200		5
615	64021900		5
616	64022000		5
617	64023000		5
618	64029100		5
619	64029900		5
620	64031200		5
621	64031900		5
622	64032000		5
623	64033000		5
624	64034000		5
625	64035100		5
626	64035900		5
627	64039100		5
628	64039900		5
629	64041100		5
630	64041900		5
631	64042000		5
632	64051010		5
633	64051020		5
634	64059000		5
635	65061000		5
636	68091900		5
637	68099000		5
638	68101100		5
639	68101900		5
640	68109100		5
641	68109900		5
642	68129010		5
643	68131010		5
644	68131090		5
645	68139010		5
646	69022010		5
647	69022091		5
648	69041000		5
649	69049000		5
650	69051000		5

	NCM	NOTAS	TGA I/Z %
651	69059000		5
652	69081000		5
653	69089000		5
654	69101000		5
655	69109000		5
656	70071100		5
657	70071900		5
658	70072100		5
659	70072900		5
660	70109110		5
661	70109120	49	3
662	70109210		5
663	70109220	50	3
664	70109300	51	3
665	70109300	52	5
666	70109400	53	3
667	70109400	54	5
668	70193200		5
669	70193900		5
670	71171900		5
671	71179000		5
672	72103010		5
673	72104110		5
674	72104910		5
675	72122010		4
676	72123000		4
677	72142000	55	5
678	72142000		3
679	72149100	56	5
680	72149100		3
681	72149910	57	5
682	72149910		3
683	72149990	58	5
684	72149990		3
685	72155000		3
686	72159010		3
687	72159090		3
688	72162100		5
689	72162200		5
690	72165000		3
691	72169100		3
692	72169900		3
693	72171019	59	5
694	72171090		5
695	72172010		5
696	72172090		5
697	73030000	60	5
698	73043110		5
699	73043190		5
700	73043910	61	5

	NCM	NOTAS	TGA I/Z %
701	73043920		5
702	73049011		5
703	73049019		5
704	73051100		4
705	73051200		4
706	73051900		4
707	73052000		4
708	73053100		4
709	73053900		4
710	73063000	62	5
711	73064000	63	4
712	73065000		4
713	73066000		4
714	73071100		5
715	73071910		4
716	73071920		4
717	73071990		5
718	73072100		4
719	73072200		4
720	73072300		4
721	73072900		4
722	73079100		4
723	73079200		4
724	73079300		4
725	73079900		4
726	73089010		5
727	73101000		4
728	73102110		4
729	73102190	64	4
730	73102910		4
731	73102990		4
732	73110000	65	5
733	73170020		5
734	73170090		5
735	73201000		4
736	73211100		5
737	73211200		5
738	73218100		5
739	73218200		5
740	73219000		5
741	73221900		5
742	73239100		5
743	73239300		5
744	73239400		5
745	73239900		5
746	73241000		5
747	73251000		5
748	73259910		5
749	73259990		5
750	74081900		3

	NCM	NOTAS	TGA I/Z %
751	74082919		5
752	74082990		3
753	74130000		5
754	76041021		4
755	76041029	66	5
756	76042100		4
757	76042920	67	5
758	76071910		5
759	76071990		5
760	76072000		5
761	76081000		5
762	76082000		5
763	76101000		5
764	76109000		5
765	76121000		4
766	76129019		4
767	76129090		4
768	76141010		5
769	76149010		5
770	76151100		5
771	76151900	68	5
772	78050000		5
773	83013000		5
774	83014000		5
775	83015000		4
776	83024100		5
777	83024200		5
778	83024900		4
779	83091000		4
780	83099000	69	4
781	83111000		4
782	84021900		4
783	84022000		2
784	84099120		4
785	84099130		4
786	84099920		4
787	84099930		4
788	84181000	70	7
789	84181000		5
790	84182100		7
791	84182200		5
792	84182900		5
793	84189100		4
794	84189900	71	4
795	84212300		4
796	84241000		4
797	84501200		5
798	84501900		5
799	84811000		4
800	84812010		4

	NCM	NOTAS	TGA I/Z %
801	84812090		4
802	84813000		4
803	84814000		4
804	84818019		5
805	84818029		4
806	84818093		4
807	84818096		4
808	84818097		4
809	84818099		4
810	84819010		4
811	84819090		4
812	84834010		4
813	84834090		4
814	85042100		4
815	85042200		5
816	85061030		4
817	85063090		4
818	85064090		4
819	85065090		4
820	85066090		4
821	85068090		4
822	85071000		5
823	85072010		5
824	85161000		5
825	85162100		5
826	85162900		5
827	85166000		5
828	85169000		4
829	85171991	72	5
830	85178090	73	4
831	85244000		4
832	85245110		4
833	85245190		4
834	85245200		4
835	85245300		4
836	85282110		5
837	85282190		5
838	85283000	74	5
839	85351000		4
840	85352100		4
841	85352900		4
842	85353011		4
843	85353012		4
844	85353019		4
845	85353021		4
846	85353022		4
847	85353029		4
848	85354010		4
849	85354090		4
850	85359000		4

	NCM	NOTAS	TGA I/Z %
851	85361000		4
852	85362000		5
853	85363000		4
854	85365090		4
855	85366100		4
856	85366910		4
857	85366990		4
858	85369010		4
859	85369090	75	4
860	85381000		4
861	85389010		4
862	85389090		4
863	85441100		4
864	85441910		4
865	85441990		4
866	85442000		5
867	85444900		5
868	85445900		5
869	85446000		4
870	85472000		4
871	85479000		4
872	85481090		4
873	87111000		5
874	87112010		5
875	87112020		5
876	87112090		5
877	87113000		5
878	87114000		5
879	87115000		5
880	87119000		5
881	87120010		5
882	87162000		4
883	87163100		5
884	87163900		5
885	89039100		5
886	89039200		5
887	89039900		5
888	90031100		5
889	90041000		5
890	90049020		4
891	90283011		4
892	90283019		5
893	90283021		4
894	90283029		4
895	90283031		4
896	90283039		5
897	90283090		4
898	94013010		5
899	94014010		5
900	94016100		5

	NCM	NOTAS	TGA I/Z %
901	94016900		5
902	94031000		5
903	94032000		5
904	94033000		5
905	94034000		5
906	94035000		5
907	94036000		5
908	94039010		5
909	94042100		5
910	94042900		5
911	94043000		5
912	94049000		5
913	94053000		5
914	94055000		5
915	94056000		5
916	94059200		5
917	94060099	76	5
918	95010000		5
919	95021010		5
920	95021090		5
921	95032000		5
922	95033000		5
923	95034100		5
924	95034900		5
925	95035000		5
926	95036000		5
927	95037000		5
928	95038090		5
929	95039010		5
930	95039090		5
931	95042000		5
932	95044000		5
933	95049000		5
934	95051000		5
935	95059000		5
936	95064000		5
937	96031000		5
938	96032100		5
939	96032900		5
940	96033000		5
941	96034010		4
942	96034090		5
943	96035000		5
944	96039000		5
945	96061000		5
946	96062100		5
947	96062200		5
948	96062900		5
949	96071100		5
950	96071900		5
951	96081000		5
952	96170010		5

NOTAS-REGIMEN DE ADECUACION

1 Excepto refrigeradas o congeladas
2 Exclusivamente pimientos dulces triturados o pulverizados
3 Excepto de colza o algodón
4 Exclusivamente pan en rebanadas
5 Excepto choucroute
6 Exclusivamente salsa "ketchup"
7 Exclusivamente salsa "ketchup"
8 Exclusivamente calidad proanálisis según Norma American Chemical Society Specifications (ACSS) 6ta Ed
9 Excepto piroxicam
10 Excepto antiparasitarios usados en medicina veterinaria que no contengan productos de las subpartidas no. 3003.90.3 a 3003.90.8
11 Excepto de uso veterinario registrados en el MGAP
12 Excepto de uso veterinario registrados en el MGAP
13 Excepto de uso veterinario registrados en el MGAP
14 Excepto de uso veterinario registrados en el MGAP
15 Excepto piroxicam
16 Excepto bromolactobionato de calcio
17 Excepto de uso veterinario registrados en el MGAP
18 Exclusivamente algodón hidrófilo
19 Excepto aislantes de la electricidad para aplicar sobre alambres unifilares
20 Excepto desodorantes de locales
21 Excepto adhesivos de fraguado térmico para pegar caucho u otros elástomeros con metal y adhesivos presentados exclusivamente en estado sólido con características de termofundibles.
22 Excepto de polietileno, microgofrado en ambas caras
23 Excepto polipropileno biaxialmente orientado, revestido con acrílico o PVDC o ambos, sin impresiones gráficas
24 Excepto de polietileno, con forma de paralelepípedo rectangular de las siguientes medidas mínimas: longitud 100cm, ancho 90 cm y altura 60 cm.
25 Excepto "Preformas" para soplado de botellas
26 Excepto de policarbonato, de capacidad superior o igual a 10 litros e inferior o igual a 20 litros.
27 Excepto interceptores de grasa de capacidad superior a 50 litros, cámaras de desague y receptáculos de desague, de polietileno, del tipo de los utilizados en instalaciones sanitarias.
28 Excepto tubulares de hasta 350 g de peso
29 Excepto tapones de caucho butílico
30 Excepto los que contengan por lo menos un tablero de partículas
31 Excepto los que contengan por lo menos un tablero de partículas
32 Excepto de seguridad para cheques
33 Excepto con resistencia mínima a la ruptura por tracción en húmedo superior a 20 N/m.
34 Excepto cartulina cromo de gramaje igual o superior a 250 g/m2
35 Excepto papeles y cartones absorbentes, de 35 g/m2 hasta 180 g/m2, de anchura superior o igual a 750 mm, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas
36 Excepto bolsas de papel confeccionadas con doble hoja: hoja interior de papel kraft y hoja exterior de papel estucado con impresión multicolor
37 Exclusivamente con hilados teñidos en otros azules
38 Exclusivamente con hilados teñidos en otros azules
39 Exclusivamente de tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materias textiles asociadas a hilos de caucho
40 Exclusivamente de tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materias textiles asociadas a hilos de caucho

41 Excepto tejidos entre 170 y 320 g/m2, de hilados de filamentos de poliamida y de hilado de elastómero, con un contenido de hilado de filamento de poliamida superior o igual a 80% en peso y de hilado de elastómero superior o igual al 10% en peso
42 Exclusivamente de algodón
43 Exclusivamente de tela sin tejer
44 Exclusivamente de tela sin tejer
45 Exclusivamente de tela sin tejer
46 Exclusivamente de tela sin tejer
47 Exclusivamente de polietileno
48 Exclusivamente de polietileno
49 Exclusivamente frascos
50 Exclusivamente frascos
51 Exclusivamente frascos
52 Exclusivamente botellas
53 Exclusivamente frascos
54 Exclusivamente botellas
55 Exclusivamente con un contenido de carbono inferior o igual al 0,6%, en peso
56 Exclusivamente con un contenido de carbono inferior al 0,6%, en peso
57 Exclusivamente con un contenido de carbono inferior al 0,6%, en peso
58 Exclusivamente con un contenido de carbono inferior al 0,6%, en peso
59 Excepto alambre de acero apto para hormigón pre o post-tensado, con un contenido de carbono superior a 0,70% con o sin muescas;resistencia a la tracción superior a 170 kg/mm2, limite de fluencia superior a 150 kgs. F/mm2;alargamiento de rotura superior a 4%, en diámetros desde 3.5 mm. hasta 7 mm., ambos inclusive
60 Excepto tubos de fundición nodular ("ductil iron")revestidos interiormente con mortero aglomerado en base a cemento portland.
61 Exclusivamente de diámetro exterior inferior o igual a 114,3 mm
62 Excepto de diámetro exterior superior a 127 mm.

63 Exclusivamente de diámetro exterior superior a 12,7 mm
64 Excepto para aerosoles.
65 Excepto de volumen superior o igual a 14 l. e inferior o igual a 60 l.y con presión de prueba superior o igual a 19,6 MPa (200kg/cm2) o constituídos por un depósito interior y una o más envolventes, entre los cuales se ha hecho vacío y se ha dispuesto de un material de aislación térmica.
66 Excepto laminados de peso inferior a 10g por metro lineal, recubiertos de material plástico
67 Excepto laminados de peso inferior a 10g por metro lineal, recubiertos de material plástico
68 Excepto bandejas y artículos similares descartables

69 Excepto tapones de aluminio, con rosca, con banda de seguridad de plástico tipo Talog y precintos de aluminio laqueado aptos para colocarse sobre los tapones de envases de medicamentos tipo múltiple dosis (viales)

70 Exclusivamente eléctricos, del tipo doméstico
71 Exclusivamente de materias plásticas artificiales, excluidos los burletes magnéticos
72 Exclusivamente videófonos con patalla a colores
73 Exclusivamente para telefonía
74 Exclusivamente en colores
75 Excepto conectores para el empalme de conductores telefónicos, con sistema de desplazamiento de aislación incorporado.
76 Excepto constituídos por paneles huecos de plástico.

ANEXO II

BIENES DE CAPITAL , INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

I) Los item que en el ANEXO I del Dec. 511/996 y sus modificativos, son clasificados como BK tributarán una TGA de 5% ,excepto :

1) los que en dicho ANEXO tienen un AEC de 10% , cuya TGA será de 4%

2) los que en dicho ANEXO tienen un AEC de 0%, cuya TGA será de 0%

3) los siguientes item que tributarán una TGA de 17%:

8402.19.00
8418.99.00 (Exclusivamente de materias plásticas artificiales, excluidos los burletes magnéticos)
8481.10.00
8481.20.90
8481.30.00
8481.40.00
8481.80.29
8481.80.93
8481.80.96
8481.80.97
8481.80.99
8481.90.90
8483.40.10
8483.40.90
8504.21.00
8716.20.00

3) el siguiente item que tributará una TGA de 10%:
8418.50.90

II) Los item que en el ANEXOI del Dec 511/996 y sus modificativos, son clasificados como I tributarán las TGA establecidas en el siguiente cuadro:

AEC %	TGA %
0	0
2	1
4	1
6	2
8	3
10	4
12	4
14	5
16	6

Se exceptúa de dicha aplicación, los siguientes item que tributarán las TGA establecidas en cada caso:

	TGA %	
8517.80.90	17	(Exclusivamente para telefonía)
8528.21.10	19	
8536.50.90	19	
8538.90.10	15	
9028.30.11	17	
9028.30.21	17	
9028.30.31	17	

Los item detallados a continuación, tendrán la siguiente tributación:

NCM	AEC	TGA %	
		E/Z	I/Z
8525.20.81	19	6	0
8525.20.89	5	1	0

ANEXO III

LISTA BASICA DE EXCEPCIONES AL AEC

	NCM	NOTAS	TGA E/Z %
1	04021010		21
2	04021090		21
3	04022110		21
4	04022120		21
5	04022910		21
6	04022920		21
7	04070090		12
8	15131100		6
9	15132110		6
10	21069010		8
11	22083010		10
12	23099010		4
13	23099090		4
14	24011030		8
15	24011040		8
16	24011090		8
17	24012040		8
18	28030019		6
19	28112210		6
20	28311019		6
21	28321010		6
22	28321090		6
23	28331110		6
24	28352500		6
25	28353100	2	6
26	28362010		6
27	28362090		6
28	28413000		6
29	28470000		6
30	29025000		6
31	29051220		8
32	29051410		8
33	29051600		8
34	29053100		8
35	29053200		8
36	29054200		8
37	29094100		8
38	29094310		8
39	29094411		8
40	29141100		8
41	29141200		8
42	29141300		8
43	29141990		8
44	29151100		8
45	29151210		8
46	29153100		8
47	29153200		8
48	29153300		8
49	29161210		8
50	29161220		8

	NCM	NOTAS	TGA E/Z %
51	29161410		8
52	29161911		8
53	29171400		8
54	29173500		8
55	29211923		8
56	29221993		8
57	29224920		8
58	29224952		8
59	29225050		8
60	29242952		8
61	29242962		8
62	29252030		8
63	29269023		8
64	29269091		8
65	29269093		8
66	29280041		8
67	29280042		8
68	29291021		8
69	29310032		8
70	29310034		8
71	29321300		8
72	29321930		8
73	29321940		8
74	29329991		8
75	29332921		8
76	29332930		8
77	29333911		8
78	29333925		8
79	29333943		8
80	29333944		8
81	29335913		8
82	29335934		8
83	29335935		8
84	29335991		8
85	29335992		8
86	29339046		8
87	29339052		8
88	29339053		8
89	29339054		8
90	29339055		8
91	29339056		8
92	29341020		8
93	29349033		8
94	29349046		8
95	29349052		8
96	29349053		8
97	29350011		8
98	29350015		8
99	29350025		8
100	29411010		8

	NCM	NOTAS	TGA E/Z %
101	29411020		8
102	29411041		8
103	29411042		8
104	29411043		8
105	29415020		8
106	29419033		8
107	29419043		8
108	30041011	3	8
109	30041013	4	8
110	30041014	5	8
111	30041015	6	8
112	30041019	7	4
113	30042099	8	4
114	30049046	9	8
115	30049049	10	4
116	30049059	11	4
117	30049069	12	4
118	30049099	13	4
119	31021010		4
120	31031010		4
121	31031020		4
122	31031030		4
123	31052000		4
124	31053010		4
125	31053090		4
126	31054000		4
127	32021000		6
128	32041100		8
129	32041210		8
130	32041300		8
131	32041400		8
132	32041510		8
133	32041590		8
134	32041600		8
135	32041700		8
136	32041920		8
137	32041930		8
138	32041990		8
139	32042011		8
140	32042019		8
141	32042090		8
142	32049000		8
143	32061111		6
144	32061119		8
145	32062000		8
146	32064900		8
147	32071010		8
148	32071090		8
149	32129010		8
150	33021000		8

	NCM	NOTAS	TGA E/Z %
151	33029019		8
152	33029090		8
153	34021290		8
154	34021300		8
155	34029011		8
156	34039900		8
157	34049013		8
158	34049019		8
159	35040011		8
160	35079019		8
161	35079023		8
162	35079024		8
163	35079025		8
164	38081025		8
165	38081027		8
166	38081029	14	4
167	38082021		12
168	38082022		8
169	38082023		8
170	38082029		4
171	38083021		8
172	38083022		8
173	38083023		8
174	38083024		8
175	38083025		8
176	38083029		4
177	38089029		4
178	38099110		8
179	38099190		8
180	38099390		8
181	38123029		8
182	38171000		8
183	38249079		8
184	38249089		8
185	38249090		8
186	39011010		8
187	39011092		8
188	39012029		8
189	39013010		8
190	39013090		8
191	39021010		8
192	39021020		8
193	39023000		8
194	39031120		8
195	39031900		8
196	39033020		8
197	39039010		8
198	39039090		8
199	39041010		8
200	39041020		8

	NCM	NOTAS	TGA E/Z %
201	39041090		8
202	39049000		8
203	39051910		8
204	39069011		8
205	39069039		8
206	39069041		8
207	39069049		8
208	39072031		8
209	39072039		8
210	39073028		8
211	39073029		8
212	39076000		8
213	39079999		8
214	39081023		8
215	39100020		8
216	39122021		8
217	39123111		8
218	39123920		8
219	39123930		8
220	39171029		10
221	39202019	15	10
222	39207100	16	10
223	39209100	17	10
224	39233000	18	12
225	40021110		8
226	40021919		8
227	40022090		8
228	40029910		8
229	40029990		8
230	41042211		4
231	41042212		4
232	41042213		4
233	48041100		8
234	48041900		8
235	48042100		8
236	48054000	19	8
237	48101290	20	8
238	48109100		8
239	48132000		8
240	49081000		10
241	52010010		4
242	53031011		4
243	53101010		8
244	54024200		10
245	54024910		10
246	54025200	21	10
247	55013000		10
248	55020010	22	8
249	55033000		10
250	55041000		8
251	55063000		10
252	56071000		12

	NCM	NOTAS	TGA E/Z %
253	59021090		8
254	59029000		8
255	59113200		10
256	60023020	23	12
257	60024300	24	12
258	72081000	25	8
259	72082710		6
260	72083910		6
261	72091600		8
262	72091700		8
263	72091800		8
264	72092600	26	8
265	72092700	27	8
266	72101200		8
267	72106100	28	8
268	72106900		8
269	72173010		8
270	72193300		8
271	72193400		8
272	72193500		8
273	72230000		8
274	72251100		8
275	72251900		8
276	72261100		8
277	72261900		8
278	73121010		8
279	74071010		8
280	74081100		6
281	74091100		8
282	74092100		8
283	74092900		8
284	74101200		8
285	76071190		8
286	84158110		12
287	84184000		13
288	84199010		10
289	85013110		12
290	85013120		12
291	85014011		12
292	85014019		12
293	85081000		13
294	85082000		13
295	85168010	29	10
296	90321090		12

NOTAS-LISTA BASICA DE EXCEPCIONES

1 Excepto higados
2 Excepto apto para uso alimentario
3 Exclusivamente de uso veterinario registrados en el MGAP
4 Exclusivamente de uso veterinario registrados en el MGAP
5 Exclusivamente de uso veterinario registrados en el MGAP
6 Exclusivamente de uso veterinario registrados en el MGAP
7 Exclusivamente de uso veterinario registrados en el MGAP
8 Exclusivamente de uso veterinario registrados en el MGAP
9 Exclusivamente de uso veterinario registrados en el MGAP
10 Exclusivamente de uso veterinario registrados en el MGAP
11 Exclusivamente de uso veterinario registrados en el MGAP
12 Exclusivamente de uso veterinario registrados en el MGAP
13 Exclusivamente de uso veterinario registrados en el MGAP
14 Excepto a base de compuestos fosforados, halogenados o azufrados
15 Exclusivamente de polipropileno biaxialmente orientado revestido con acrílico o PVDC o ambos, sin impresiones gráficas
16 Exclusivamente sin trabajar en la superficie
17 Exclusivamente películas
18 Exclusivamente "Preformas" para soplado de botellas
19 Exclusivamente papel filtro de hasta 30 g/m2 en rollos del tipo de los utilizados en la confección de saquitos para envasar té
20 Exclusivamente cartulina cromo de gramaje igual o superior a 250 g/m2
21 Exclusivamente hilados poliester entre 90 y 110 deniers, de 24 a 36 filamentos, torsión "Z" mayor a 450 vueltas/m
22 Exclusivamente para la elaboración de filtros para cigarriloos
23 Exclusivamente tejidos entre 170 y 220 g/m2, de hilados de filamentos de poliamida y de hilado de elastómero, con un contenido de hilado de filamento de poliamida superior o igual a 80% en peso y de hilado de elastómero superior o igual al 10% en peso
24 Exclusivamente tejidos fabricados con hilados de poliesteres de tenacidad superior 45 cN/tex y encogimiento residual máximo de 5% a 180° C con inserción de hilados superpuestos en ángulo recto
25 Exclusivamente de espesor inferior a 3mm y con un limite de elasticidad superior o igual a 275 MPa
26 Exclusivamente con limite de elasticidad inferior a 275 MPa
27 Exclusivamente con limite de elasticidad inferior a 275 MPa
28 Excepto revestidos de aleación de aluminio y cinc con un contenido de cinc en el revestimiento superior a 20%
29 Exclusivamente incorporadas a discos de calentamiento para cocinas

ANEXO IV

LISTA DE EXCEPCIONES EN VIRTUD DEL REGIMEN DE ADECUACION

	NCM	NOTAS	TGA E/Z %
1	25231000		8
2	25232910		8
3	25232990		8
4	28044000		10
5	28070010		8
6	28112100		8
7	30039021		4
8	30049011		4
9	48010090		16
10	48025290	1	16
11	48026090		16
12	84022000		6
13	84812010		4
14	85042200		19

NOTAS-

1 Excepto de seguridad para cheques

Recibido por D. O. el 31 de Diciembre de 1998

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

2

Resolución 4.193/998

Establécense los plazos para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales de la propiedad inmueble, urbana y suburbana correspondiente al ejercicio 1999. (2.872*R)

Maldonado, 10 de diciembre de 1998

VISTO: La necesidad de establecer los plazos para el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales de la propiedad inmueble, urbana y suburbana del departamento correspondiente al ejercicio 1999 que se liquidan conjuntamente con aquel.

CONSIDERANDO: I. Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 3297/974 en su artículo 44 y Decreto Nº 3534/986, la Intendencia fijará un plazo no menor de treinta días para el pago de dichas obligaciones con una bonificación del 10% (diez por ciento). Al vencimiento del referido plazo comenzará a correr otro similar para el pago de aquellos tributos sin recargo ni bonificación.

II. Que además se deberá tener en cuenta los incentivos tributarios determinados por el artículo 6º del Decreto Nº 3712 que beneficia a los sujetos pasivos del impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales que se liquidan conjuntamente.

III. Que dado las distintas categorías de contribuyentes los plazos de pago que se fijen deberán atender la mejor eficiencia del servicio no generando situaciones inconvenientes para los contribuyentes.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

RESUELVE:

1º.- Fíjase el período comprendido entre el 1º al 31 de enero de 1999 como plazo para el pago con bonificación del 10% (diez por ciento) sobre el monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales de la propiedad inmueble urbana y suburbana del Departamento correspondientes al ejercicio 1999.

2º.- Los pagos que por iguales conceptos se realicen entre el 1º al 28 de febrero/99 se harán sin bonificación ni recargos.

3º.- Para aquellos contribuyentes que hayan abonado el impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales correspondientes al ejercicio 1997 antes del 28/02/97 y hubieren reiterado el pago de los mismos antes del 28/02/98 y pagaren nuevamente en el mes de enero o febrero de 1999, gozarán para este ejercicio de una bonificación adicional del 2% sobre los referidos tributos.

4º.- Los contribuyentes amparados en las exoneraciones previstas por los artículos 32, 33 y 34 del Decreto Nº 3622 y normas complementarias, contarán con un plazo hasta el 28/02/99 para el pago anual contado con los beneficios establecidos en los numerales 1º) y 3º).

5º.- A partir del 1º de marzo de 1999, se aplicarán las multas y los recargos previstos en el artículo 2º del Decreto Nº 3712.

6º.- Insértese, comuníquese a los Departamentos y Reparticiones que intervengan en su aplicación, publíquese, etc.

CAMILO TORTORELLA AZCUE, Intendente Municipal - Arq. JOSE LUIS REAL FEDRIGOTTI, Secretario General.

Recibido por D. O. el 29 de Diciembre de 1998

---o---

3

Resolución 4.196/998

Dispónese el cobro del Impuesto de Patente de Rodados para el ejercicio 1999 a partir de la fecha que se determina. (2.873*R)

Maldonado, 10 de diciembre de 1998

VISTO: Que deberán establecerse plazos y formas de pago del impuesto de Patente de Rodados para el ejercicio 1999.

CONSIDERANDO: Que la determinación de los plazos de pago para las distintas categorías de vehículos, deberá contemplar la mejor eficiencia del servicio, no generando por si situaciones inconvenientes para los contribuyentes.

ATENTO: A lo expuesto y previsto por el artículo 9º del Decreto Nº 3658.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

RESUELVE:

1º.- Dispónese el cobro del Impuesto de Patente de Rodados para el Ejercicio 1999 a partir del 1º de enero de 1999.

2º.- Establécese las siguientes formas y plazos de pago:

2.1 - Pago anual contado con una bonificación del 20% (veinte por ciento), plazo hasta el 31/01/99.

2.2 - Pago anual contado sin bonificación, ni recargos, plazo hasta el 28/02/99.

2.3 - Pago en dos cuotas iguales sin bonificación ni recargos, plazo:

1ra. cuota, hasta el 28/02/99.

2da. cuota, hasta el 30/06/99.

3º.- Las motos, motonetas, triciclos, ciclomotores y similares contarán con un plazo hasta el 28/02/99 para el pago anual contado con una bonificación del 20% (veinte por ciento). Con referencia a las modalidades de pago en cuotas será de aplicación lo establecido en el apartado 2.3.

4º.- Vencidos los plazos establecidos en los numerales 2 y 3 se aplicarán las multas y recargos previstos por el artículo 2º del Decreto Nº 3712.

5º.- Insértese, publíquese y comuníquese a los Departamentos y Reparticiones involucradas en su cumplimiento.

CAMILO TORTORELLA AZCUE, Intendente Municipal - Arq. JOSE LUIS REAL FEDRIGOTTI, Secretario General.

Recibido por D. O. el 29 de Diciembre de 1998

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

HUGO YAMANDU VARSI AGUILAR, (Ficha 558/98).
SE HABILITO LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 7 de diciembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 44830 Dic 21 - Ene 05

SEXTO TURNO

RAQUEL ANGELA LONGO MONDELLI, (Ficha 595/98).
HABILITANDOSE LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 16 de diciembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 44938 Dic 22 - Ene 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

OLGA PATRONE UMPIERREZ, (Ficha S/622/98).
SE HABILITO LA FERIA JUDICIAL MAYOR, A SUS EFECTOS.-
Montevideo, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 45282 Dic 30 - Ene 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

ERNESTO HEBER TORIELLI PINTOS, (Ficha 596/98/S).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.
Montevideo, 9 de diciembre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 45375 Dic 31 - Ene 18

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

LAZARO IGLESIAS MONTES DE OCA, (Ficha B 411/98).
Se habilitó Feria Judicial Mayor.
Artigas, 1º de diciembre de 1998.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 45201 Dic 28 - Ene 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR RICCETTO HERNANDEZ, (Ficha B/1035/98).
HABILITASE LA FERIA JUDICIAL MAYOR, A LOS EFECTOS DEL EMPLAZAMIENTO.
Minas, 16 de diciembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 45326 Dic 30 - Ene 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

STROHVIG O STROHWIG GARAYCOCHEA, MARIO NORBERTO, (Ficha 487/98).
Habilitandose la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 17 de diciembre de 1998.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 45122 Dic 24 - Ene 12

LAFOURCADE o LAFURCADE, RICARDO, (Ficha 466/98).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 22 de setiembre de 1998.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 45226 Dic 28 - Ene 13

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRA Y VENTAS

MONTEVIDEO

SALINAS HILDEBRANDO J. BERENGUER Y HNOS. LTDA.

Conforme Ley 9.099 previene a interesados la caducidad de promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados en Salinas (decimoctava sección Judicial de Canelones):
-Solar 8 Manzana 151 Padrón 3768 titular Baltasar Ruben Ramírez Rodríguez.

TARIFAS
Resolución 1.038/998

Avisos Judiciales centímetro	$ 18,00
Avisos Estatales y Particulares centímetro	$ 42,00
Balances por línea de 14 cíceros, o equivalentes	$ 30,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas centímetro	$ 247,00
Edicto de matrimonio	$ 127,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES

Retirando los ejemplares en I.M.PO., mensual	$ 425,00
Reparto al Interior, mensual	$ 480,00
Exterior, mensual	$ 1.020,00
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia, semestral	$ 2.391,00
Reparto al Interior, semestral	$ 2.700,00
Exterior por Correo, semestral	$ 5.898,00
Suscripciones anuales, Montevideo	$ 4.782,00
Suscripciones anuales, Interior	$ 5.400,00
Suscripciones anuales, Exterior	$ 11.796,00

PRECIOS EJEMPLARES

Del día	$ 21,00
Atrasados	$ 28,00
De más de 15 días	$ 34,00
De más de un año	$ 66,00
Fotocopias la página	$ 16,00

Precio de consulta de información en el Banco de Datos (Leyes, Decretos y Resoluciones) desde el año 1977 a la fecha.
El minuto $ 4,60
Consulte nuestros precios de ediciones impresas y en Disco Compacto.

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

-Solar 22 Manzana 151 Padrón 3782 titular Victoriano Luis Fernandez.
-Solar 32 Manzana 150 Padrón 3759 titular Ivo Ferreira Ariceta.
02) $ 2.520 15/p 44945 Dic 22 - Ene 15

PARQUE SALINAS LTDA.

Conforme Ley 9.099 previene a interesados la caducidad de promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados en Salinas (decimoctava sección Judicial de Canelones):
-Solar 2 Manzana 166 Padrón 4195 titular Francisco Luis Medina Rodríguez.
-Solar 21 Manzana 166 Padrón 4214 titular Silvia Norma Pean Caraballo.
-Solar 23 Manzana 165 Padrón 4192 titular Margot Soledad Queiroz.
02) $ 2.520 15/p 44946 Dic 22 - Ene 15

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ARQUIMAR S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

EL DIRECTORIO REPRESENTADO POR SU VICEPRESIDENTE, CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ARQUIMAR S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE TENDRA LUGAR EL DIA 11 DE ENERO DE 1999, A LA HORA 10.30, EN EL EDIFICIO ARENAS BLANCAS, APTO 104, SITO EN LA RAMBLA LORENZO BATLLE PACHECO DE PUNTA DEL ESTE, MALDONADO, PARA CONSIDERAR Y RESOLVER EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación de nueva conformación del Directorio
3) Tratamiento de la Situación Financiera y cancelación de Pasivos.
4) Funcionamiento y costos de mantenimiento futuros.
SE CONVOCA ASIMISMO PARA UN SEGUNDO LLAMADO A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ARQUIMAR S.A. PARA EL MISMO DIA EN EL MISMO LUGAR A LA HORA 11.30 Y CON IGUAL ORDEN DEL DIA DE ACUERDO AL ARTICULO 346 DE LA LEY 16060.
03) $ 1.008 3/p 45341 Dic 30 - Ene 04

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80. Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres: Edison Asdrúbal GONZALEZ SIMBRELO, Solicitan título del Nicho Nº 6 Sector B del Cementerio de la ciudad de S. JACINTO que figura en su lápida a nombre de Felipe GONZALEZ y Flia. razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. CH17070.- Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA. Directora de División Registros Municipales. MARTHA S. CASTELLUCCIO, DIRECTIVO III Div. Registros Mpales.
04) $ 1.470 5/p 44306 Dic 28 - Ene 04

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

CONSULTORIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA S.A. (EN LIQUIDACION)
Ley No. 16.060, art. 362

AGE 2/6/98 disolución y liquidación, Documentación social: Canstatt 3380, Montevideo.
06) $ 4.940 10/p 44846 Dic 22 - Ene 08

BOME SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BOME S.A. resolvió en sesión del 10.12.98 la Disolución Anticipada y la Liquidación de la Sociedad.
06) $ 4.940 10/p 45011 Dic 23 - Ene 11

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico Nº 88975 Maria Raquel Dobniewki sito en Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario con plazo de treinta días calendario.
08) $ 252 3 p 45337 Dic 30 - Ene 04

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER LEGISLATIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA INTERBALNEARIA - TRAMO: ARROYO SOLIS GRANDE Y EMPALME CON RUTA Nº 12
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de MALDONADO
EXPEDIENTE: 98 - 6- 429
PADRON: 30.257 (P)
AREA: 1 Hás. 742 mc. 7 dmc.
PROPIETARIO: JOSE SASSON Y OTROS.-
OBRA: RUTA INTERBALNEARIA - TRAMO: ARROYO SOLIS GRANDE Y EMPALME CON RUTA Nº 12
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de MALDONADO
EXPEDIENTE: 98 - 6- 423
PADRON: 30.256 (p)
AREA: 4 Hás. 2.842 mc. 51 dmc.
PROPIETARIO: JOSE SASSON Y OTROS.-
OBRA: RUTA INTERBALNEARIA - TRAMO: ARROYO SOLIS GRANDE Y EMPALME CON RUTA Nº 12
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de MALDONADO
EXPEDIENTE: 98 - 6 - 422
PADRON: 30.526 (p)
AREA: 0 Hás. 1.711 mc. 29 dmc.
PROPIETARIO: JOSE SASSON Y OTROS.-
OBRA: RUTA 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km. 31
UBICACION: 17ma. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de MONTEVIEO
EXPEDIENTE: 98 - 6- 492
PADRON: 416.397 (p)
AREA: 51 mc. 59 dnc.
PROPIETARIO: JUAN PEDRO PARDIE TABASSI.-
OBRA: RUTA 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km. 31
UBICACION: 16ma. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98 - 6- 493
PADRON: 182.502 (p)
AREA: 15 mc. 30 dmc.
PROPIETARIO: JOSE COTELO.-
OBRA: RUTA 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km. 31
UBICACION: 17ma. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98 - 6 - 494
PADRON: 92.454 (p)
AREA: 290 mc. 84 dmc.
PROPIETARIO: INTYBEL LTDA
OBRA: RUTA 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE

BELLONI - ACTUAL Km. 31
UBICACION: 16ma. SECCION JUDICAL DEL Dpto. de MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98 - 6- 495
PADRON: 182.501 (p)
AREA: 136 mc. 60 dmc.
PROPIETARIO: ROMULO LANOTTI.-
MIGUEL ANGEL ELENI. ESPECIALISTA IX.
09) (Cta. Cte.) 8/p 76782 Dic 22 - Ene 04

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA 24 - TRAMO: RUTA 2 - RADIAL A NUEVO BERLIN
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 98 - 6 - 476
PADRON: 27 (p)
AREA: 0 Hás. 1.639 mc.
PROPIETARIO: JUAN ELDUAYEN.
OBRA: RUTA 24 - TRAMO: RUTA 2 - RADIAL A NUEVO BERLIN
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 98 - 6 - 478
PADRON: 1.526 (p)
AREA: 0 Hás. 35 mc.
PROPIETARIO: WALTER TONEGUZZO.
OBRA: RUTA 6 - TRAMO: ACTUAL Km. 31 al ACTUAL Km. 49
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de CANELONES
EXPEDIENTE: 89 - 6 - 1
PADRON: 45.755 m/á. (Hoy Padrón Na. 60.907)
AREA: 0 Hás. 4.156 mc. 60 dmc.
PROPIETARIOS: RENE ESTEBAN, MIRTO MARCELINO Y ELBIO MODESTO DELGADO PELUFFO.
OBRA: RUTA 6 - TRAMO: ACTUAL Km. 31 al ACTUAL Km. 49
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de CANELONES
EXPEDIENTE: 89 - 6 - 37
PADRON: 22.171 (p)
AREA: 0 Hás. 1.368 mc.
PROPIETARIA: BLANCA DUARTE DE PEREYRA.
MIGUEL ANGEL ELENI. ESPECIALISTA IX.
09) (Cta. Cte.) 8/p 76875 Dic 31 - Ene 14

MALDONADO

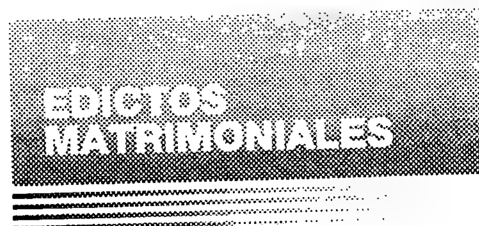
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO

Por Resolución de la Junta Departamental de Maldonado, de fecha 25 de noviembre de 1998, se concedió la anuencia a la Intendencia Municipal de Maldonado, para proceder a la expropiación, con destino a la creación de un mercado de artesanías del Padrón Nº 3578 de la manzana 247, de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado (San Carlos), con un área de 7.300 m.c., con toma urgente de posesión.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo ley Nº 3958 de expropiaciones del 28 de marzo de 1912, al art. 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto de la designación para expropiar dictada por la Autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de la Asesoría Jurídica 4º Piso "B" del Edificio Comunal en la que la documentación respectiva, expediente Nº 4113/98 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Maldonado, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dr. Guillermo Ipharraguerre Rohner Director General del Departamento Jurídico Notarial.
09) (Cta. Cte.) 8/p 76854 Dic 30 - Ene 13

EDICTO

Por Resolución de la Junta Departamental de Maldonado, de fecha 6 de noviembre de 1998, se concedió la anuencia a la Intendencia Municipal de Maldonado, para proceder a la expropiación, con destino a contar con dicho recurso y dicha área para su natural función y para reserva de espacios urbanísticos para el futuro desarrollo de la Ciudad, del Padrón rural empadronado con el Nº 164 de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con un área de 21 has. 3772 m.c. 06 dm.c., con toma urgente de posesión.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Decreto Ley Nº 3958 de expropiaciones del 28 de marzo de 1912, el art. 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto de la designación para expropiar dictada por la Autoridad competente.
A tal efecto deberá concurrir a la Dirección de la Asesoría Jurídica, 4º Piso "B" del Edificio Comunal en la que la documentación respectiva, expediente municipal Nº 6776/4/89 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Maldonado, a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dr. Guillero Ipharraguerre Rohner Director General del Departamento Jurídico Notarial.
09) (Cta. Cte.) 8/p 76855 Dic 30 - Ene 13



Montevideo, diciembre 31 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL FERNANDO ALVAREZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Dionisio López 2140, y BEATRIZ ESTELA ACOSTA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ayacucho 3544.
14) $ 127 3/p 7071 Dic 31 - Ene 05

PABLO DECARO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. España 2665/505, y BIBIANA MARIA SEITUN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. España 2665/501.
14) $ 127 3/p 7072 Dic 31 - Ene 05

HIRAM ACUÑA, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Consulado 3255/402, y MARIA REGINA MEDERO, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Consulado 3255/402.
14) $ 127 3/p 7073 Dic 31 - Ene 05

EDUARDO HUGO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquin Requena 2859, y MONICA LILIAN BLANCO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Ariosto González 5042.
14) $ 127 3/p 7076 Dic 31 - Ene 05

OFICINA No. 2

LUIS ESTEBAN BLASIAK, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Zorrilla de San Martín 191/501, y MAGDALENA PIÑEYRUA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blanes Viale 6062.
14) $ 127 3/p 7059 Dic 31 - Ene 05

DANIEL ILAN BOROVICH, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Teru 527/302, y MARIELA OXMAN, 29 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Teru 527/302.
14) $ 127 3/p 7070 Dic 31 - Ene 05

TABARE ECHEVERRIA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 5342/2, y EDITH PATRICIA VIANA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Santos 5342/2.
14) $ 127 3/p 7077 Dic 31 - Ene 05

JORGE BARBOZA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Suñeri y Capdevilla 4111, y KATHERINE ELIZABETH RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Suñeri y Capdevilla 4111.
14) $ 127 3/p 7090 Dic 31 - Ene 05

"IN EXTREMIS"

CARLOS BORIO, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2891, y ORANDINA MONTERO, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2891.
14) (Cta. Cte.) 3/p 7094 Dic 31 - Ene 05

OFICINA No. 3

JULIAN ANTONIO CAMETO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Barrales 2464, y SHIRLEY MABEL SIL-

VA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cordobes 230.
14) $ 127 3/p 7028 Dic 31 - Ene 05

PABLO LENIN CABALLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4880 bis, y ANA KARINA CORUJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime R. y Pons 4317.
14) $ 127 3/p 7066 Dic 31 - Ene 05

ALEJANDRO CAPANO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Avda. Centenario 2835/102, y MARIANA VERONICA GIL, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Volteadores 1707.
14) $ 127 3/p 7067 Dic 31 - Ene 05

DARWIN JHONNY CHARAMELO, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Mar Mediterraneo 5905, y GABRIELA MARTINEZ, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Andres Lamas 3549.
14) $ 127 3/p 7074 Dic 31 - Ene 05

LEONARDO ESTEBAN CABRAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 block 01/007, y SANDRA GABRIELA LOPEZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bolivia 2551 block 01/007.
14) $ 127 3/p 7081 Dic 31 - Ene 05

WASHINGTON CASTELNOBLE, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Galvani 4589, y VERONICA PIÑEIRO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 2041.
14) $ 127 3/p 7093 Dic 31 - Ene 05

OFICINA No. 4

CARLOS MARTIN FABRUCCINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 4007/2, y DARINA ANDREA OLIVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edison 4007/2.
14) $ 127 3/p 7069 Dic 31 - Ene 05

EDUARDO DIEGO LEVITAS, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Julio César 1247/602, y SARA JUDITH SITRIN, 25 años, soltera, empleada, argentina C/L, domiciliada en Galicia 1126/404.
14) $ 127 3/p 7083 Dic 31 - Ene 05

OFICINA No. 5

JAVIER ANIBAL GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Rivas 1612=203, y MARIA del PILAR LOJO, 30 años, divorciada, socióloga, oriental, domiciliada en Sgo. Rivas 1612=203.
14) $ 127 3/p 7056 Dic 31 - Ene 05

MANUEL ADRIAN GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prusia 1917/501, y ROSSANA GABRIELA ASTRADA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Prusia 1917/501.
14) $ 127 3/p 7060 Dic 31 - Ene 05

MARCEL GILBERT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trabajo 2787, y MARIANA DALMAS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2058/901.
14) $ 127 3/p 7063 Dic 31 - Ene 05

BARON GAUNA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Canstat 3051/2, y CARMEN JACINTA SAMANO, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Canstat 3051/2.
14) $ 127 3/p 7064 Dic 31 - Ene 05

ELLIORT LEONARD GADEA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 3047=302, y MARIA ALEJANDRA COTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 3047=302.
14) $ 127 3/p 7078 Dic 31 - Ene 05

MARCELO JOAQUIN GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa María 2028, y JACQUELINE CASTAÑO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pinta 1842.
14) $ 127 3/p 7079 Dic 31 - Ene 05

ADALBERTO GUEDES, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Senda 30 4 4969 Casavalle, y HECREN LUCIA RODRIGUEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Senda 30 4969 Casavalle.
14) $ 127 3/p 7082 Dic 31 - Ene 05

ANTONIO RAMON GOMEZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Darwin 3674, y GRACIELA MARIA RODAS, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Darwin 3674.
14) $ 127 3/p 7088 Dic 31 - Ene 05

OFICINA No. 6

SERGIO ARTIGAS MATO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3255/702, y ELIZABETH ARACELY FOCONE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2861.
14) $ 127 3/p 7030 Dic 31 - Ene 05

NESTOR HUGO MUHA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en José Bonaparte 3116, y LAURA BEATRIZ CASTRO, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Estivao 1965.
14) $ 127 3/p 7042 Dic 31 - Ene 05

PABLO ORLANDO MOLINAS, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Campisteguy 2883/7, y CECILIA INES ARRAIGADA, 32 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Campisteguy 2883/7.
14) $ 127 3/p 7048 Dic 31 - Ene 05

LEONARDO JOSE MALNATI, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Américo Vespucio 1419, y SERRANA TAMARA TORRES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jujuy 2834/408.
14) $ 127 3/p 7052 Dic 31 - Ene 05

RAFAEL MARTINEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Comercio 2220, y PATRICIA YURIZAN SUAREZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alberto Calamet 4501/1.
14) $ 127 3/p 7058 Dic 31 - Ene 05

EDISON MUNIZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vigo 4153, y MARIA ELOISA SILVA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Central 4509.
14) $ 127 3/p 7061 Dic 31 - Ene 05

FERNANDO JAVIER MARQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wáshington Beltrán 1940/108, y LUISA DANIELA HERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Wáshington Beltrán 1940/108.
14) $ 127 3/p 7068 Dic 31 - Ene 05

ALVARO ARIEL MOLINARI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma. Montero 2721, y PAULA VERONICA SUAREZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gaboto 1408/702.
14) $ 127 3/p 7075 Dic 31 - Ene 05

DAVID ALEX MORLA, 34 años, soltero, empleado, estadounidense C/N, domiciliado en Ramón Masini 3445/202, y CARMEN SORAYA NUÑEZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Decroli 5069/7.
14) $ 127 3/p 7084 Dic 31 - Ene 05

GUSTAVO FABIAN MASAGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4263, y PAULA VALERIA CASAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4561.
14) $ 127 3/p 7085 Dic 31 - Ene 05

FRANCISCO ANTONIO MESSANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2223/201, e INES NATALIA GARRIDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2374.
14) $ 127 3/p 7089 Dic 31 - Ene 05

JORGE LUIS MACHADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Voluntad 2670 (Cerro), y PENELOPE LUZAK SUAREZ, 26 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Pasaje Voluntad 2670.
14) $ 127 3/p 7091 Dic 31 - Ene 05

OFICINA No. 7

ROBERTO OSCAR POMPILIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millan y Lecoq 6115, y ADRIANA ALONSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maria Esther Larrachea 2145.
14) $ 127 3/p 6889 Dic 31 - Ene 05

PABLO ALEJANDRO PAZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Yaguari 2064 bis/2, y MARIA ANTONIA GARCIA, 26 años, soltera, practicante medicina, oriental, domiciliada en Yaguari 2064 bis/2.
14) $ 127 3/p 7032 Dic 31 - Ene 05

RUBEN JULIO PASCALE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 4044, y VANNYA KARINA SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Tres Gracias 2593.
14) $ 127 3/p 7033 Dic 31 - Ene 05

JUAN JOSE PORTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 1314, y CLAUDIA SILVANA GOZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 20 Metros 2446.
14) $ 127 3/p 7034 Dic 31 - Ene 05

NESTOR NERY PRESA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nariño 2287, y PAULA ANDREA BELLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nariño 2287.
14) $ 127 3/p 7039 Dic 31 - Ene 05

ALFREDO LEONARDO PEREIRA, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Candelaria 1685 bis, y MARIA VERONICA COLL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Candelaria 1685 bis.
14) $ 127 3/p 7046 Dic 31 - Ene 05

LIBER HECTOR PELLEREY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Vidiella 5476, y ADRIANA ELSA CALANDRIA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Vidiella 5476.
14) $ 127 3/p 7051 Dic 31 - Ene 05

SERGIO RENE PEREZ, 40 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Inclusa 964, y MAGELA CAREL AYALA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inclusa 964.
14) $ 127 3/p 7053 Dic 31 - Ene 05

GONZALO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eufemio Masculino 2687, y FERNANDA DEL ORRIO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 2869/506.
14) $ 127 3/p 7087 Dic 31 - Ene 05

OFICINA No. 8

JUAN CARLOS RIVERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fuentes 2440 Block I/5, y SILVIA CRISTINA SEQUEIRA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Adolfo Vaillant 663.
14) $ 127 3/p 7029 Dic 31 - Ene 05

RAMON ANDRES RODRIGUEZ, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Alicia Goyena 1886, e IVANNOSKA PERNAS, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Chayos 4621.
14) $ 127 3/p 7036 Dic 31 - Ene 05

DANIEL ALEJANDRO RECUERO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2885/806, y MARIA ALEJANDRA ALEN, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2885/806.
14) $ 127 3/p 7037 Dic 31 - Ene 05

EDGARD HORACIO ROBERTS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erria 70 Block 18/801, y MONICA PATRICIA FAJIAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erria 70 Block 18/801.
14) $ 127 3/p 7043 Dic 31 - Ene 05

ALEJANDRO TOMAS RANZ, 23 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado en Joaquín Campana 2842, e IVONNE GISSELLE YAGUNO, 23 años, soltera, educadora preescolar, oriental, domiciliada en Salustio 3941.
14) $ 127 3/p 7044 Dic 31 - Ene 05

STEFFEN ZEYMER, 24 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Avda. Libertador 1641/502, y MARIA ALEJANDRA PLAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Libertador 1641/502.
14) $ 127 3/p 7049 Dic 31 - Ene 05

ALVARO MIGUEL RIVERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1424, y MARIA FERNANDA ROSELLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo de María 1332.
14) $ 127 3/p 7062 Dic 31 - Ene 05

MICHEL HORACIO YNDART, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en César Mayo Gutierrez 2645, y VIRGINIA DAYAN CARABALLO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bohanes 8611.
14) $ 127 3/p 7080 Dic 31 - Ene 05

DANIEL RUBIO, 38 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2377/1803, y LERCY GIOVANNA SAAVEDRA, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2377/1803.
14) $ 127 3/p 7086 Dic 31 - Ene 05

GUSTAVO ROMAN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 1120/501, y MARIA CLAUDIA MORENO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Domingo Murillo 6509.
14) $ 127 3/p 7092 Dic 31 - Ene 05

OFICINA No. 9

DARWIN MARCELO SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Anaya 3056, y GIOVANNA MICAELA MACHADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Propios 5148-bis.
14) $ 127 3/p 7041 Dic 31 - Ene 05

DANIEL STEINER, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Benito Blanco 3254/101, y MONICA HASARD, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 3065-801.
14) $ 127 3/p 7047 Dic 31 - Ene 05

EDUARDO SILVA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orden 4811, y SANDRA WASERSZTEIN, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 1381.
14) $ 127 3/p 7055 Dic 31 - Ene 05

OFICINA No. 10

MARTIN ADRIAN NYCZKA, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3308/2, y SILVIA PATRICIA GARCIA, 28 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3308/2.
14) $ 127 3/p 7031 Dic 31 - Ene 05

RICHARD TOROSIAN, 29 años, soltero, analista, oriental, domiciliado en Dragones 3524, y LETICIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asturias 1421.
14) $ 127 3/p 7035 Dic 31 - Ene 05

MIGUEL MARIA OLARTE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Scosería 2559 apto 802, y MARIA del PILAR GASTELUMENDI, 35 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Lázaro Gadea 939 apto 301.
14) $ 127 3/p 7038 Dic 31 - Ene 05

ALDO JAVIER VITOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 124 2080/202, y SANDRA GIANELLA PEREZ, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2202/502.
14) $ 127 3/p 7040 Dic 31 - Ene 05

JUAN MARTIN TELES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Saens de Zumarán 4819, y MARIA FERNANDA FONSECA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zumarán 4839.
14) $ 127 3/p 7045 Dic 31 - Ene 05

CARLOS EDUARDO OANCEA, 39 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1297, y ADRIANA SAVIO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2942.
14) $ 127 3/p 7050 Dic 31 - Ene 05

MIGUEL TRABAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 5078 Ap. 03, y CLAUDIA CONTE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ariel 5078 Ap. 03.
14) $ 127 3/p 7054 Dic 31 - Ene 05

DIEGO GABRIEL VIGNOLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quicuyo 891, y LOURDES SOTELO, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Comercio 2492.
14) $ 127 3/p 7057 Dic 31 - Ene 05

AGUSTIN VINCENT, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Coimbra 5785, y MARIA VERONICA MENDEZ, 24 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Coimbra 5785.
14) $ 127 3/p 7065 Dic 31 - Ene 05

Montevideo, diciembre 30 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANILO GINE da LUZ, 26 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 2770, y MARIANA LAURA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carmelo 1498.
14) $ 127 3/p 6970 Dic 30 - Ene 04

DIEGO DELFINO, 26 años, soltero, ing. de sistema, oriental, domiciliado en Uruguay

1327/602, y STELLA MARIS PACHECO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buricayupi 3219.
14) $ 127 3/p 6971 Dic 30 - Ene 04

DIEGO DUFRECHU, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Itacumbú 4224, y DANIELA BETTINA BOTTERO, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en W. Ferreira 1183/101.
14) $ 127 3/p 6972 Dic 30 - Ene 04

MARCELO PEDRO ALCAIDE, 30 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Victor Haedo 2231/9, y KARINA GHIZZO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4748.
14) $ 127 3/p 6973 Dic 30 - Ene 04

ALEJO ALEXIS ASTRALDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wellington 4819, y VERONICA PAOLA TOMEO, 19 años, soltera, educadora pre-escolar, oriental, domiciliada en Wellington 4819.
14) $ 127 3/p 6977 Dic 30 - Ene 04

GUSTAVO MIGUEL ANTONINI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333/502, y MARIELA BEATRIZ CARABALLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333/502.
14) $ 127 3/p 6981 Dic 30 - Ene 04

ALEJANDRO JEREMIAS ADORIAN, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Corcega 2085, y MARIELA VERONICA PADILLA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Congo 3662 bis.
14) $ 127 3/p 6982 Dic 30 - Ene 04

JOHN JOSEPH AMARAL, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cno Pavia 3091, Carrasco, y SILVIA NAIR GOMEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Pavia 3091.
14) $ 127 3/p 6987 Dic 30 - Ene 04

PLINIO EDUARDO AREVALO, 39 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1172/1004, y LUCIA MARINA AGUILAR, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Edil H. Prato 2279.
14) $ 127 3/p 6990 Dic 30 - Ene 04

MARCELO EDUARDO da SILVA, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en José María Pagani 6119, y ANALIA ARLETTE CARRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 1579/001.
14) $ 127 3/p 6991 Dic 30 - Ene 04

RODOLFO ADRIAN ALZOGARAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4581, y CLAUDIA JAQUELINE FURTADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hum 3349.
14) $ 127 3/p 6995 Dic 30 - Ene 04

RAFAEL de SANTIAGO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón del Valle Inclan 2597/11, y ANA CRISTINA COSTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gerardo Grasso 2647.
14) $ 127 3/p 6997 Dic 30 - Ene 04

ERNESTO ADOLFO DUARTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 2329/004, y ROSSANA MARY MEDINA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chaná 2329/004.
14) $ 127 3/p 7002 Dic 30 - Ene 04

CESAR ALEJANDRO ALBA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1201/6, y ANA CLAUDIA TORRES, 28 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1201/6.
14) $ 127 3/p 7004 Dic 30 - Ene 04

CARLOS EDUARDO dos SANTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garcia Pintos 1108, y ANA CARINA ALMADA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garcia Pintos 1108/3.
14) $ 127 3/p 7007 Dic 30 - Ene 04

JUAN MARTIN ALONZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlomagno 3072, y MARTHA ZULMA CERIANI, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlomagno 3072.
14) $ 127 3/p 7012 Dic 30 - Ene 04

MIGUEL APARICIO ARROSPIDE, 25 años, soltero, administrador, oriental, domiciliado en Gral. Urquiza 3031, y VIRGINIA MONTANS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos de Bolivar 6429.
14) $ 127 3/p 7017 Dic 30 - Ene 04

JUAN ANDRES DE BARBIERI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2820/403, y CAROLA MARIA RAVECCA, 22 años, soltera, estudiante, estadounidense N/U, domiciliada en Br. España 2705/402.
14) $ 127 3/p 7020 Dic 30 - Ene 04

BRUNO ANDRES DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Erría C.H 70 B 19/702, y ANDREA VERONICA IRAOLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en E. Erría C.H. 70 B. 15/802.
14) $ 127 3/p 7026 Dic 30 - Ene 04

EDGARDO ANZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martinez 1423, ROSANA ANAIR ARROSAMENA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martinez 1423.
14) $ 127 3/p 7027 Dic 30 - Ene 04

OFICINA No. 2

ALVARO RAMON JORDAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florentino Castellanos 1079, y NATALIA SIBONEY SAMA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Paloma 2059.
14) $ 127 3/p 6974 Dic 30 - Ene 04

PABLO BERRIEL, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Horacio Quiroga 6065, y CAROLINA VERONICA CUÑA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Horacio Quiroga 6065.
14) $ 127 3/p 6979 Dic 30 - Ene 04

DIEGO RAFAEL BADARACCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 4680/1106, y ELENA LIDIA BEISSO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2805/402.
14) $ 127 3/p 6983 Dic 30 - Ene 04

ALVARO DANIEL BERARDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Luis Osorio 1175/202, y SILVIA BEATRIZ VALIÑO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pereira de la Luz 1447/3.
14) $ 127 3/p 7000 Dic 30 - Ene 04

HENRY DANIEL BRUNO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Rivera 3058/201, y MARCELA PAOLA NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 433/101.
14) $ 127 3/p 7003 Dic 30 - Ene 04

FERNANDO DANIEL BLANCHARD, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2314/1, y SORAYA RATTO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 2314/1.
14) $ 127 3/p 7013 Dic 30 - Ene 04

ALEJANDRO BAUTISTA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio López 2130/2, y ANA LAURA GUGLIELMELLI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio López 2130/2.
14) $ 127 3/p 7014 Dic 30 - Ene 04

WALTER HEBER BENTANCUR, 43 años, divorciado, cooperativista, oriental, domiciliado en Joanicó 3947/3, e IRIS ANDREA PEREIRA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Joanicó 3947/3.
14) $ 127 3/p 7019 Dic 30 - Ene 04

JORGE DANIEL BOTTI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Avda. Italia 4299/102, y VERONICA ELENA BULA, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Avda. Italia 4299/102.
14) $ 127 3/p 7021 Dic 30 - Ene 04

DANIEL MARCOS BARRETO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Costanera 4248/301, y SILVIA ANA PIZZINI, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Costanera 4248/301.
14) $ 127 3/p 7023 Dic 30 - Ene 04

OFICINA No. 3

MARCELO DANIEL CARBAJAL, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Antillas 5378, y LILIANA RAQUEL ANTUNEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Angeles 5237.
14) $ 127 3/p 6975 Dic 30 - Ene 04

ERNESTO COLET, 28 años, soltero, sonidista, oriental, domiciliado en Almiron 5431, y VIRGINIA YASI TERRADAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Moltke 1318.
14) $ 127 3/p 6984 Dic 30 - Ene 04

FERNANDO NICOLAS CABO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1648+1/5, y FABIANA ALEXANDRA VIERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García Cortinas 2380 1/2.
14) $ 127 3/p 6985 Dic 30 - Ene 04

CARLOS ALCIDES CLAVERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Evaristo Ciganda 1318/14, y LAURA LOURDES VERDIA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Ramirez 282/4.
14) $ 127 3/p 6992 Dic 30 - Ene 04

NICOLAS ALEJANDRO CABALLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 4001, y ANDREA ALEJANDRA VARELA, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Av. Gral. Paz 1482.
14) $ 127 3/p 6994 Dic 30 - Ene 04

ALVARO CARIDE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2282/602, y FIORELLA MOLLO, 28 años, soltera, medica, oriental, domiciliada en Yaguari 1859.
14) $ 127 3/p 6998 Dic 30 - Ene 04

GABRIEL CASTRO, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Edison 4657, y VERONICA BUJARIN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 2088/303.
14) $ 127 3/p 7005 Dic 30 - Ene 04

MARIO FABIAN CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolivar 1465/3, y CECILIA CARMEN FERRARI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Simon Bolivar 1465/3.
14) $ 127 3/p 7011 Dic 30 - Ene 04

OFICINA No. 4

DANIEL ALEJANDRO FERNANDES, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Trípoli 3930, y MARIA CAROLINA BARBE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Purriel 3133.
14) $ 127 3/p 6976 Dic 30 - Ene 04

JOSE LUIS LYNCH, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1780/004, y ALEJANDRA NOEMI MOREIRA, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Paysandú 1780/004.
14) $ 127 3/p 6988 Dic 30 - Ene 04

JORGE DAEL FERNANDEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 1113, y SILVIA CARINA RIBEIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 1113.
14) $ 127 3/p 7006 Dic 30 - Ene 04

MANUEL EULOGIO FIGUEROA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1842/1, y DENISE LOUREIRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 1842/1.
14) $ 127 3/p 7016 Dic 30 - Ene 04

OFICINA No. 5

RAFAEL FREDIS IRIGOYEN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayabo 1614, y RITA SANDRA JUNCAL, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guayabo 1614=8.
14) $ 127 3/p 6978 Dic 30 - Ene 04

DANIEL GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2384 bis, y SANDRA MONICA MARTINEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Artilleros Orientales 4617=2.
14) $ 127 3/p 6980 Dic 30 - Ene 04

LEONARDO ADRIAN GARCIA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Andrés Gomez 1774, y SANDRA BEATRIZ HONORIO, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Andres Gomez 1774.
14) $ 127 3/p 6986 Dic 30 - Ene 04

PABLO JORGE GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2488=504, y SANDRA MARY GOICHEA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarmiento 2488=504.
14) $ 127 3/p 6993 Dic 30 - Ene 04

PABLO ALEJANDRO GONZALEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Yaguarí 1806=3, y ANA LAURA BERRUTTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yaguarí 1806=3.
14) $ 127 3/p 6999 Dic 30 - Ene 04

JUAN RAFAEL HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1452=601, y ALLISON CARINA QUINTANA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4220 bis.
14) $ 127 3/p 7001 Dic 30 - Ene 04

SANTIAGO DANIEL HERNANDEZ, 29 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Palmas y Ombúes 5913, y PATRICIA GLADYS BARRAGAN, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Dolores P. de Rossell 1528.
14) $ 127 3/p 7008 Dic 30 - Ene 04

RICARDO JESUS GONZALEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nasazzi 989, y LUCY MARLENE GIL, 35 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Nasazzi 989.
14) $ 127 3/p 7010 Dic 30 - Ene 04

JOSE LUIS GESTAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Villagrán 2678=001, y MARIA ELENA BARRETO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lecocq 1521 B.
14) $ 127 3/p 7015 Dic 30 - Ene 04

SEBASTIAN IRIGOYEN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Soca 1255=002, y XIMENA MARIA VILLEGAS, 24 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Br Artigas 1197=3.
14) $ 127 3/p 7018 Dic 30 - Ene 04

MARCELO FABIAN GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3150=102, y MARIA NOEL GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fpe Caballero 4029.
14) $ 127 3/p 7022 Dic 30 - Ene 04

MARCELO RODRIGO GALVAN, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 25 2068 M. Norte, y SANDRA MARIA CORREA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 25 2068 M. Norte.
14) $ 127 3/p 7025 Dic 30 - Ene 04

OFICINA No. 6

FERNANDO ADRIAN MUSTO, 26 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado en Tacuabe 4524, y CARMEN MELINA MUNIZ, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Stgo. Rivas 1632/203.
14) $ 127 3/p 6989 Dic 30 - Ene 04

OFICINA No. 9

RAUL ERNESTO SINEIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 3570, y FLAVIA INES CAZAJOUS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ambrosio Velazco 1586.
14) $ 127 3/p 6996 Dic 30 - Ene 04

ALVARO SCARONE, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3831/407, y NATALIA SALVARREY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3251/811.
14) $ 127 3/p 7009 Dic 30 - Ene 04

GABRIEL ERNESTO SILVARREY, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cnel. Raíz 899, y CRISTINA INES GENTINI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Raíz 899.
14) $ 127 3/p 7024 Dic 30 - Ene 04



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS
BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR.
Oscar Pereira - OSCAR PEREIRA Y LOS DEL ESTE - álbum de letras
Roberto Suarez - UNA CITA CON CALIGULA - adaptación y versión de personaje histórico.
Sergio Blanco Ayestaran - LA VIGILIA DE LOS ACEROS O LA DISCORDIA DE LOS LABDACIDAS - teatro
Jackeline de Barros - LAS AVENTURAS DE SAINT-EXUPERY -guión de historietas.
Teresa Araujo - CIRCULO DEL ABRAZO - poemas.
Estanislado Riera - CANTO PARA NO MORIR - poemas.
Hugo Jasa - OTARIO - música original para guión cinematográfico
NOMBRE SEUDONIMO
Francisco Santiago Mañosa Bernaldo - PACO MAÑOSA
Juan Francisco Pintos - CUANDO EL TIEMPO TE CUENTE LAS VERDADES - canción
Hugo Di Yorio y Dina Donato - CHARLANDO DE TANGO - canción
Conrado Guadalupe - SENSACIONES.

EMOCIONES Y EXTASIS - álbum musical.
Raúl Cano - VIVENCIAS DE RAUL CANO - álbum musical
Carlos Cossi - EL CIELO CON LAS MANOS - álbum musical
Hugo Jasa y Diego Silva - TATITOS - álbum musical.
Mario Carreco, Eduardo Larbanois, Liber Falco y Eduardo Galeano - COMETAS SOBRE LOS MUROS - álbum musical.
Carlos Benavides, Washington Benavides y Carlos Buschiazzo - ENHORABUENA - álbum musical.
Inés Pierri Aguerre - SUDESTE - álbum musical.
Pablo Traberzo - 1998 - álbum musical.
Montevideo 16 de Diciembre de 1998. Luis A. Musso Ambrosi. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 2 100 10 p 44933 Dic 22 - Ene 08

ALICIA CASAS, MARIA EUGENIA GOYRET Y HEIDI SIEGFRIED solicitan la inscripcion de la Obra titulada "CLAVES - JUGANDO NOS FORTALECEMOS PARA ENFRENTAR SITUACIONES DIFICILES". de la son Autoras. Montevideo 21 de diciembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10 p 45114 Dic 24 - Ene 12

CNEL. RAUL GLOODTDOFSKY solicito la inscripción del Obra titulada "LA IDENTIDAD NACIONAL Y EL PROCESO DE INTEGRACION DEL MERCOSUR" de la cual se declara Autor. Montevideo 14 de Diciembre de 1998 Luis A. Musso Ambrosi. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10 p 44746 Dic 21 - Ene 05

DANIEL BENZO solicita la inscripción de la Obra titulada "20 AÑOS DESPUES". de la cual es Autor. Montevideo 28 de diciembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10 p 45278 Dic 30 - Ene 15

GLORIA R. PERALTA SUAREZ solicita la inscripción de la Obra titulada "AMANEUS". programa de computación de la cual se declara autora. Montevideo 18 de Diciembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10 p 44859 Dic 22 - Ene 08

GUSTAVO LABORDE. solicita la inscripción de la obra titulada "QUIMICA BASICA". de la cual es autor. Montevideo 10 de diciembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10 p 44834 Dic 22 - Ene 08

HERMES RODRIGUEZ. solicita la inscripción de las siguientes obras: "CONVERSANDO CON LA VIDA". "LOS ULTIMOS MALEVOS" y "REQUIEM PARA UN DESAPARECIDO". de las cuales es autor. Montevideo 08 de diciembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10 p 45001 Dic 23 - Ene 11

JULIO GARATEGUI solicita la inscripción de la Obra titulada "EL DIA QUE LA MONDIOLA..." de la cual se declara Autor. Montevideo 23 de Diciembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10 p 45196 Dic 28 - Ene 13

MARIA V. TORRES solicita la inscripción del guion cinematográfico titulado "HISTORIA ROMANTICA". de la cual se declara Autora. Montevideo 22 de diciembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10 p 45199 Dic 28 - Ene 13

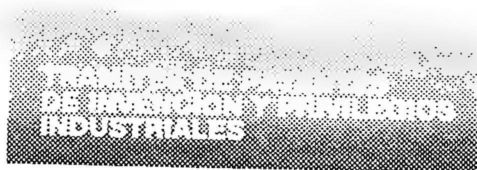
MARIANELA FERRARI por GIUSEPPE IORIO. solicita la inscripción de la obra titulada "TONY EN EL ZOO" - VIDEO. de la cual es autor el mandante. Montevideo 08 de diciembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10 p 45197 Dic 28 - Ene 13

MIGUEL ORTIZ VALVERDE solicita la inscripción de la Obra titulada "BURRO" de la cual se declara Autor. Montevideo 23 de Diciembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10 p 45195 Dic 28 - Ene 13

NORA GALETTI solicita la inscripcion de la Obra titulada "LA PUERTA DE LA FANTASIA II Y OTROS CUENTOS". de la cual se declara Autora. Montevideo 21 de diciembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10 p 45075 Dic 24 - Ene 12

ODILIO R. CASANOVA CABRERA solicita la inscripcion de el Dibujo titulado "EL ÑANDU" y el seudonimo denominado "ORCA" de los cuales se declara Autor. Montevideo 17 de diciembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10 p 45362 Dic 31 - Ene 18

STEFAN DELGADO solicita la inscripción de la obra titulada "EL MUNDO DEL CAOS". de la que es autor. Montevideo 7 de diciembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10 p 44596 Dic 18 - Ene 04



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 25.077 Montevideo. 30.6.98. Cikato por CONSORCIO G GRUPO DINA. S.A. DE C.V. (MX) solicita patente de invención "Estructura para cabina de camión mediano y tractocamión".
24) $ 630 10 p 44761 Dic 21 - Ene 05

Acta 25.084 Montevideo 6.7.98. Cikato por F. HOFFMANN-LA ROCHE AG (CH) solicita patente de invención denominada "Un procedimiento para la preparación de una composición farmacéutica". Divisional de: Patente Uruguaya Acta 23.488 presentada el 9.10.92 cuya prioridad es: Nº 773'747 del 11.10.91 (U.S.A.).
24) $ 630 10 p 44762 Dic 21 - Ene 05

ACTA 25.130 Agosto 10, 1998. WARNER LAMBERT COMPANY. solicita Patente: "COMPOSICIONES SABORIZANTES MEJORADAS QUE CONTIENEN N-ETILOP-MENTANO-3-CORBOXAMIDA. METODO PARA REALIZACION Y USO". Prioridad estadounidense 60 055.447. 11/08/97.
24) $ 630 10 p 44821 Dic 21 - Ene 05

ACTA 25064. Montevideo, 24 de junio de 1998. NORMAN A. FOX por PFIZER PRODUCTS INC. (USA) Solicita Patente de Invención sobre: "PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE COMPUESTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA RESISTENCIA A LA INSULINA" Reivindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta No. 60 050.790. solicitada el 25/6/97. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.260 10 p 44848 Dic 21 - Ene 05

ACTA 25069. Montevideo, 29 de junio de 1998. NORMAN A. FOX por H. LUNDBECK A/S (Dinamarca) Solicita Patente de Invención sobre: "Procedimiento para preparación de 5-(2-etil-2H-tetrazol-5il)-1-metil-1.2.3.6-tetrahidropiridina". Reivindicando Prioridad solicitud danesa Acta No. 0781 97 solicitada el 1/7/97. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.260 10 p 44849 Dic 21 - Ene 05

Acta Nº U3626 Montevideo. 24 de julio de 1998 con esta fecha F.V s.a. de Argentina, con prioridad solicita patente de invención para MEJORAS EN LLAVES DE TRANSFERENCIA PARA PICOS DE BAÑERA O LO SIMILAR y de acuerdo con la Ley Nº 14.549. se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 945 10 p 45182 Dic 28 - Ene 13

Acta Nº 25.066 Montevideo. 26 de junio de 1998 con esta fecha. F.V. SOCIEDAD ANONIMA de AR solicita patente de invención para "MEJORAS EN LA FIJACION DE ELEMENTOS DE GRIFERIA A ARTEFACTOS SANITARIOS. MESADAS DE COCINA O SIMILAR" con Prioridad de Argentina Nº P97 0102818 del 26/06/97 y de acuerdo con la Ley Nº 10089. se ordena esta publicación LA DIRECCION.
24) $ 1.260 10 p 45183 Dic 28 - Ene 13

Acta Nº U 3618 Montevideo 1 de Julio de 1998 con esta fecha. Luis Achard Algorta de Uruguay solicita patente de Modelo Utilidad para YERBERA NUTRIAK (DISPENSADOR DE YERBA. y de acuerdo con la Ley Nº 14.549. se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 945 10 p 45367 Dic 31 - Ene 18



LEY 26/9/1904
Laura Marina Altomarino Moldes vendió a Darysul S.A. lavadero Industrial "Lavin".

Angel Floro Costa 1536. Acreedores: Escribanía Pujol. Treinta y Tres 1373/403.
25) $ 1.680 20/p 43120 Dic 04 - Ene 04

LEY 26 SETIEMBRE 1904. EDITH SERRON FUENTES, HEBER MOREIRA CARLIS prometieron vender a José Luis Albieni Pereyra el Kiosco sito en Marcelino Sosa 2553. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 43535 Dic 08 - Ene 08

LEY 1904. ALBA NUÑEZ ALVAREZ, prometió vender a MARGOT TORENA "FARMACIA DEL SARANDI" sita en Aztiazarán 550, Sarandi del Yí. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 44841 Dic 22 - Ene 22

LEY 26.9.904

Alba Fernandez prometí vender el establecimiento comercial "Salón la Buena Suerte" sito en la calle Canelones 1649. Montevideo, a Liria Olsson. Acreedores en la calle Canelones 1649.
25) $ 1.680 20/p 45272 Dic 29 - Ene 28

LEY 26 SETIEMBRE 1904. MARIA SUSANA ALARCON BOUZOUT promete vender a Myriam Raquel Vázquez Rosa y Gabriela González Rodríguez "Salon Aguilar" sito en General Aguilar 1144. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 45273 Dic 29 - Ene 28

LEY 26 SETIEMBRE 1904. JULIO FORTES GUNTIN, MARIA GOMEZ VIDAL y MERO LIMITADA prometieron vender y cedieron a Alfredo Valdez Mattos, carnicería sita en Andres Spikerman No. 3951. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 45274 Dic 29 - Ene 28

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANCAP

"1) Tomar conocimiento de los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el señor Hugo Ramirez (registro Nº 28.042/7), contra la resolución del Jefe de Sección Programación del Departamento de Programación y Control de la División Combustibles, por la cual se aplicó al recurrente una sanción de suspensión de 4 días, en base a lo dispuesto por los artículos 25 y 30 del reglamento de Sanciones y de la negativa expresa del primero de los mencionados recursos. 2) No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio en base a lo informado por la División Asesoría Legal en informe Nº 88.509 de fecha 16 de novimbre de 1998, obrante a fojas 15 del expediente Nota Nº 29.925.
27) (Cta. Cte.) 3/p 76872 Dic 31 - Ene 05

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE PERSONAL DPTO. DE I.D.A.T.Y.C.
Montevideo, 17 de diciembre de 1998.
Se notifica al Agente de 1ra. Alfredo VIDAL MENDIETA, Céd. de Identidad Nº 1.216.222-4, Cred. Cív. Serie BCB Nº 22.533, de su DESTITUCION del cargo con fecha 30 de noviembre de 1998, dispuesta por Resolución s/Nº de esta Jefatura de fecha 16 de noviembre de 1998 (Expte. Nº 6.131/97, Inf. Sumaria Nº 77/98) - Previo goce de sus licencias pendientes, Art. 22 del Decreto Nº 484 del 03/08/976 -, publicado por Boletín de Ordenes Diarias Nº 30.525 del 11 de diciembre de 1998.
27) (Cta. Cte.) 3/p 76852 Dic 30 - Ene 04

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de autorización para alumbrar aguas subterráneas mediante una perforación por parte de TERMAL KANAREK S.A., con finalidad turística. La perforación se ubicará en el padrón No. 29817 de la 3ra. Sección Catastral del Departamento de Salto, zona urbana.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de enero de 1999 a las 9.00 horas en la Oficina de Turismo de la Intendencia Municipal de Salto, sita en la calle Uruguay 1052, de la ciudad de Salto. Ing. Civ. ROBERTO TORRES CASTRO. DIRECTOR DIVISION RECURSOS HIDRICOS.
27) $ 756 3/p 45401 Dic 31 - Ene 05

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la EMPRESA NALTEX S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 29/10/98 dictada en expediente Nº 97/05/005/03/0/65658 caratulado: "NALTEX S.A. - ACTUACION INSPECTIVA" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/84.-
Montevideo, 22 de diciembre de 1998.
La Directora de la División Administración. Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 76871 Dic 31 - Ene 05

CONVOCATORIAS

CLUB DE LOS BALLENEROS CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 (décimo segundo) del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 23 de Enero de 1999 a las 11:00 horas en el local social de Punta Ballena (Depto. de Maldonado) a fin de considerar el siguiente Orden del Día.
1) Consideración de la Memoria y los Estados Contables por el período finalizado el 31 de Agosto de 1998 para su aprobación.
2) Renovación de autoridades.
3) Designación de dos asambleistas para firmar el Acta.
Recordamos a los estimados socios que una vez transcurridos treinta minutos de la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asistentes presentes.
LA COMISION DIRECTIVA.
27) $ 882 3/p 45281 Dic 30 - Ene 04

CO.A.C.C.O.E.T.C. SEGUNDA CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COETC (COACCOETC), CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, PARA EL DIA 19 DE ENERO DE 1999, EN EL LOCAL DEL COLEGIO DOMINGO SAVIO, SITO EN GERONIMO PICCIOLLI 3072, SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 0.- Y EL SEGUNDO A LA HORA 0.30, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD.-
2) ELECCION DE (5) CINCO SOCIOS PARA LA INTEGRACION DE LA COMISION ELECTORAL.-
3) MEMORIA Y BALANCE ANUAL DEL EJERCICIO 1997-1998 Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES.-
4) CONSIDERAR DESARROLLO DE ALTERNATIVAS PARA LA NO DESVALORIZACION DEL CAPITAL INDIVIDUAL INTEGRADO, ELEVADO A ESTA ASAMBLEA POR PARTE DEL SOCIO SR. RICARDO TARRAGONA.
27) $ 882 3/p 45450 Dic 31- Ene 05

VARIOS

COVICOSA

Por resolución de la Asamblea General del 01.11. de 1998 la Cooperativa de Vivienda COVICOSA, se resolvió la exclusión como socios de los herederos y o sucesores a cualquier título de la causante Juana Camacho y en aplicación del art. 22 del Reglamento aprobado por la Asamblea General del 01.12.986 se resuelve: emplázace por el termino de 15 días hábiles a todos los que se consideren con derecho a recurrir la resolución, bajo apercibimiento de tenerse por aceptada la misma.
27) $ 2.100 10/p 45256 Dic 29 - Ene 14

BIEN DE FAMILIA

Padrón Nº 2880 - 18a. Secc. Jud. Canelones - Salinas
Tasación: U.R. 4.000,oo
Otorgantes: Hebert MELO MATURRO y Sandra CARDOZO PORLEY
Beneficiarios: Hebert MELO MATURRO; Sandra CARDOZO PORLEY; Ignacio Nicolás y Joaquín Marcelo MELO CARDOZO.
Autorizante: Esc. Néstor Ibarra, en Pando el 17/12/98
Inscripción: Nº 10.340 - Año 1998.
27) (Cta. Cte.) 10/p 76847 Dic 29 - Ene 14

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Canelones, 1 de diciembre de 1998.
ASESORIA JURIDICO NOTARIAL
DEPTO. ASUNTOS LEGALES.
Se pone en conocimiento de todos los interesados que el Gobierno Departamental de Canelones dispondrá el cerramiento del Camino Vecinal, continuación de Ruta 82, que cruza la Ruta 11, el cual atraviesa los predios propiedad de CALPRYCA (art. 70 del Código Rural - Expediente A.209.635)".
27) (Cta. Cte.) 30/p 76479 Dic 14 - Ene 27

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

ISRAEL LIEBLEIN y BLIMA WEISSMAN de LIEBLEIN, (Ficha 609/98).
Habilitándose la feria judicial mayor.
Montevideo, 22 de diciembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 45465 Ene 04- Ene 19 (0001)

WLADISLAWA HORWET o KORWEK PIASCIK, (Ficha 275/98).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Montevideo. 23 de diciembre de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 45541 Ene 04- Ene 19 (0002)

VIGESIMOQUINTO TURNO

DANTE FRANCISCO COLONNESE CANCELA, (Ficha 527/98/S).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.
Montevideo. 24 de diciembre de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 45543 Ene 04- Ene 19 (0003)

Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELIPA JUSTA MAISTERRA MACHICOTE, (Ficha 411/98).
Se deja constancia que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Durazno, 14 de diciembre de 1998.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 45501 Ene 04- Ene 19 (0004)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLORO ACOSTA RAMOS, (Ficha B 33/92).
Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones.
Tacuarembó, 23 de diciembre de 1998.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 45470 Ene 04- Ene 19 (0005)

TERCER TURNO

ALBA LUISA FERNANDEZ OTAÑO DE AMAYA, (Ficha B/547/98).
Se deja constancia que tiene habilitación de feria, a los efectos de su publicación.
Tacuarembó, 28 de diciembre de 1998.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 45471 Ene 04- Ene 19 (0006)

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres: Petrona DE AMORES MARTINEZ y Juan José CALLEROS DE AMORES.- Solicitan título del Panteón Nº 56 Sector C del Cementerio de la ciudad de TALA que figura en su lápida a nombre de Fructoso DE AMORES en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. K 19205 Agdo. K 24781.- Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA, Directora de División Registros Municipales; MARTHA S. CASTELLUCCIO, DIRECTIVO III Div. Registros Mpales.
04) $ 1.470 5/p 45527 Ene 04- Ene 12 (0007)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

CARRASCO S.A.

Cumpliendo con el Art. 362 de la Ley 16.060, comunica que con fecha 19 de Diciembre de 1998, en Asamblea Extraordinaria, se aprobó, nuevamente, la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
Se aprobó también, la ratificación y confirmación de los actos realizados por la Sociedad a partir del 19/2/98 vinculados a la disolución y liquidación de la misma.
EL DIRECTORIO.
06) $ 9.880 10/p 45466 Ene 04- Ene 19 (0008)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECTOR ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 18.- Por Decreto Nº 28123 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 9 de julio de 1998 y la Resolución Nº 083 de fecha 6 de agosto de 1998 respectivamente a sido designado para ser expropiado con destino a Espacio Libre siguiente inmueble:
PADRON Nº 41.341
AREA TOTAL 291 m.c

AREA A EXPROPIAR 291 m.c
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Art. 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir a la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Soriano en la que la documentación respectiva, expediente Nº 1001-036071-98 se encuentra de manifiesto por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 3/p 76883 Ene 04- Ene 08 (0009)

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 19

Se hace público y notifica al propietario, de la designación y plano de mensura del inmueble padrón Nº 74740, el que fuera designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 141 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 17 de diciembre de 1997, con destino a Apertura de Av. José Pedro Varela. De acuerdo al plano del Ing. Agrim. Pablo Fernandez Bardesio, de fecha Julio de 1997, inscripto en la Dirección Nacional del Catastro con el Nº 30709, el 18 de setiembre de 1998, el predio a expropiar tiene un área total de 291 m2 35 dm2; siendo el área a expropiar 67 m2 82 dm2. El Expediente Nº 6402-000207-98, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término de noventa días.
09) (Cta. Cte.) 3/p 76884 Ene 04- Ene 08 (0010)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

LICITACION PUBLICA Nº 02/99
APERTURA: 20/1/99
HORA. 9:30

OBJETO. Adquisición e instalación de Sistema de Energía Eléctrica de Emergencia para iluminación de escaleras, despachos en el 8º y 9º pisos y funcionamiento de 1 (un) ascensor.
RETIRO DE PLIEGOS. Sección Proveeduría - Reconquista 535, piso 2, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 76885 Ene 04- Ene 04 (0011)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

A.S.S.E.
HOSPITAL DR. FRANCISCO SOCA
CONTRATACION ESTUDIOS MEDICOS
LICITACION PUBLICA 19/98.
APERTURA 29 DE ENERO DE 1999.
PRIMER LLAMADO PLAZA HORA 11
PLIEGO DE CONDICIONES VALOR $ 500
Dpto. de Compras Diciembre 30 de 1998.
Dirección Baltasar Brum Nº 960 Tel: 033-22459, 3139.
12) (Cta. Cte.) 1/p 76891 Ene 04- Ene 04 (0012)

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA No.: 35/98

OBJETO: CONSTRUCCION DE UNA PISCINA CERRADA EN LA CIUDAD DE PAN DE AZUCAR.
APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el 28 de ENERO de 1999
HORA 10:00
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 2.000= en la Dirección de Adquisiciones de la Int. Mpal. de Maldonado de lunes a viernes en el horario de 8:10 a 13:50
Informes en la Dirección de Adquisiciones 2do Piso Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 2.40.10
Fax (042) 2.19.30

Maldonado, 29 de DICIEMBRE 1999.
12) (Cta. Cte.) 1/p 76879 Ene 04- Ene 04 (0013)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 4 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIO RAUL AGUERRE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre al Paso Solar 37, Cerro, y ALBA SOLEDAD ALVAREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Timote 5036.
14) $ 127 3/p 7109 Ene 04- Ene 08 (0014)

MANUEL ARGÜELLES, 26 años, soltero, mecánico, cubano R/L, domiciliado en García Cortinas 2512, y LAURA IRENE PEIRANO, 21 años, soltera, empleada, australiana N/U, domiciliada en Dámaso A. Larrañaga 3161/102.
14) $ 127 3/p 7114 Ene 04- Ene 08 (0015)

JUAN FELIPE DIAS, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ascasubi 4448, y NIEVES del CARMEN ISLAS, 49 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4811/2.
14) $ 127 3/p 7116 Ene 04- Ene 08 (0016)

OFICINA No. 2

GERARDO RAMON BRITOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3385/201, y MARGARITA MARIA MARQUEZ, 33 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3311/19.
14) $ 127 3/p 7110 Ene 04- Ene 08 (0017)

MARTIN ROBERTO BRIOSO, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Montiel 5079, y ANGELA MARIA FERREIRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Llupes 5354.
14) $ 127 3/p 7113 Ene 04- Ene 08 (0018)

OFICINA No. 3

RICHARD JAVIER CHAVEZ, 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Juanico 3841, y MARIANELA FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en César Batlle Pacheco 4390.
14) $ 127 3/p 7108 Ene 04- Ene 08 (0019)

SANDRO CARO, 32 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en García Lorca 1124/308, y MARIA TERESA MARTINEZ, 28 años, soltera, cosmetóloga médica, oriental, domiciliada en García Lorca 1124/1308.
14) $ 127 3/p 7120 Ene 04- Ene 08 (0020)

OFICINA No. 4

RAFAEL DIEGO LAURIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tupá 8021, y MARIA CLAUDIA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tupá 8021.
14) $ 127 3/p 7111 Ene 04- Ene 08 (0021)

RICARDO ANTONIO FERAHIAN OGLI,

41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 5260, y MARCELA CAROLINA CABARCOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Madreselva 3902/006.
14) $ 127 3/p 7115 Ene 04- Ene 08 (0022)

OFICINA No. 5

JOSE CARLOS GODOY, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Oficial 1 5520 Mendoza, y VERONICA CAMARGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 1 5520 Mendoza.
14) $ 127 3/p 7121 Ene 04- Ene 08 (0023)

OFICINA No. 6

MARCELO JOSE MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1762 Bis/002, y NATALIA VERONICA FLEITAS, 22 años, soltera, empleada, argentina C/N, domiciliada en Magariños Cervantes 1762 Bis/002.
14) $ 127 3/p 7095 Ene 04- Ene 08 (0024)

JUAN PABLO MARTINEZ, 35 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Chaná 2272, y BETINA REIG, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1409/101.
14) $ 127 3/p 7097 Ene 04- Ene 08 (0025)

ALEJANDRO MARRONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1216/501, y MAGDALENA TOPLANSKY, 27 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1216/501.
14) $ 127 3/p 7106 Ene 04- Ene 08 (0026)

SERGIO ADEMAR MULATTIERI, 24 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Lacio 3772, y TANIA JESUS, 24 años, soltera, jardinera, oriental, domiciliada en Lacio 3772.
14) $ 127 3/p 7107 Ene 04- Ene 08 (0027)

MARTIN MARQUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 25 Nº 2070 (Malvín Norte), y LOURDES ONELIA BARRIOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 25 Nº 2078.
14) $ 127 3/p 7117 Ene 04- Ene 08 (0028)

ALEJANDRO MAC LEAN, 81 años, viudo, jubilado, peruano, domiciliado en Rambla República del Perú 1089/409, y ROSA HORTENSIA del CARMEN LOPETEGUI, 70 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 2540/701.
14) $ 127 3/p 7119 Ene 04- Ene 08 (0029)

GABRIEL ERNESTO MENDEZ, 28 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Valencia 1947 Bis, y PAOLA LILIANA POLLAN, 27 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada en Sevilla 1941.
14) $ 127 3/p 7123 Ene 04- Ene 08 (0030)

OFICINA No. 7

CARLOS LUCIANO PEÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 2037, y MARIA JOSE ZARFINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Sacarello 4673.
14) $ 127 3/p 7096 Ene 04- Ene 08 (0031)

ALVARO ADRIAN PLANZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senen Rodríguez 4770 C, y MARGA DIANELLA LUZARDO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Senen Rodríguez 4770 C.
14) $ 127 3/p 7098 Ene 04- Ene 08 (0032)

MARCELO ROBERTO PERILLO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 2732, y MARIA JOSE ALBARRACIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2969/402.
14) $ 127 3/p 7103 Ene 04- Ene 08 (0033)

IN EXTREMIS

JUAN CARLOS PEREYRA, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Mario Rinaldi Guerra 1033, y JUANA ESTHER GOMEZ, 52 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada en Mario Rinaldi Guerra 1033.
14) $ 127 3/p 7118 Ene 04- Ene 08 (0034)

OFICINA No. 8

MAURICIO DANIEL REGINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Campisteguy 2794, y LORENA LUCAS de OLIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Campisteguy 2794.
14) $ 127 3/p 6877 Ene 04- Ene 08 (0035)

JOSE RAMA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 3354/202, y MARIA CAROLINA VIANA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 3354/202.
14) $ 127 3/p 7100 Ene 04- Ene 08 (0036)

SERGIO FERNANDO ROJAS, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Eduardo Pondal 1099, y RINA ROSANA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, comrciante, oriental, domiciliada en Eduardo Pondal 1099.
14) $ 127 3/p 7104 Ene 04- Ene 08 (0037)

EFIRO ALEXSSANDRO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3812 Bis./5, y VIRGINIA IVONNE GUTIERREZ, 26 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3812 Bis./5.
14) $ 127 3/p 7112 Ene 04- Ene 08 (0038)

OFICINA No. 9

GUSTAVO JULIO SOUTO, 47 años, viudo, corredor seguros, oriental, domiciliado en Orinoco 5135, y SARA INES de SALTERAIN, 38 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada en Orinoco 5135.
14) $ 127 3/p 7101 Ene 04- Ene 08 (0039)

RAFAEL RAUL SALERTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 6110, y MARIA ALEJANDRA SANTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 1687.
14) $ 127 3/p 7122 Ene 04- Ene 08 (0040)

OFICINA No. 10

MARIO DANIEL TRIGO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 1893, y GISELLA CARLA CIRCELLI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 2895/304.
14) $ 127 3/p 7099 Ene 04- Ene 08 (0041)

ARIEL PABLO OPOCZYNSKI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3312/401, y PATRICIA SZTERN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3312/401.
14) $ 127 3/p 7102 Ene 04- Ene 08 (0042)

MAXIMO OPPENHEIMER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Franzini 884 apto 701, y ANDREA ALTERWAIN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Vidal 637 apto 202.
14) $ 127 3/p 7105 Ene 04- Ene 08 (0043)



CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, en autos: "URRUTIA CACERES, Julia Teresa - prescripción treintenaria - Fa. 544/98", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados sobre la fracción de terreno ubicada en la 19a. Sección Judicial de Canelones, Padrón 27.395 con una superficie de 657 mts. 84 dcms. S: 9, M: 36, con frente a la calle Miami de Médanos de Solymar, de acuerdo al plano del Agrimensor Leonardo Puei Alberti inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el No. 132 al 20/11/98 y/o sucesores a cualquier título y a los linderos, para que comparezcan ante esta sede, sita en Avda. Giannattasio Km. 23 Solymar, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicacionies habilitándose la Feria Judicial Mayor. Ciudad de la Costa, veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Amparo Tort, Juez Subrogante del juzgado de Paz Departamental de la ciudad de la Costa.
16) $ 1.620 10/p 45490 Ene 04- Ene 19 (0044)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. juez de Paz Departamental de la Ciudad de la costa, en autos: "GONZALEZ BORSANI, Mario Omar - prescripción Treintenaria - Fa. 537/98", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados sobre las fracciones de terreno ubicadas en la 19a. Sección judicial de Canelones, padrones 27.424 - 27.425 y 27.426, con una superficie de 622 mts. 50 dcms., 622 mts. 50 dcms. y 607 mts. 50 dcms. (solares 4, 5 y 6 - M: 37), con frente los tres a la calle Hawai de Médanos de Solymar, de acuerdo a los planos del Agrimensor Leonardo Puei Alberti, inscriptos en

la Oficina de Catastro de Pando con los Nos. 139 - 138 y 160 el 23/11/98 los dos primeros y el 4/12/98 el último y/o sucesores a cualquier título y a los linderos, para que comparezcan ante esta Sede sita en Avda. giannattasio Km. 23 Solymar, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a; los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor.- Ciudad de la Costa, veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Amparo Tort - juez Subrogante del Juzgado de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa.
16) $ 1.980 10/p 45500 Ene 04- Ene 19 (0045)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de la Ciudad de la Costa, en autos: "GARCIA HERNANDEZ, Mauricio Adrián - Prescripción Treintenaria - Fa. 543/98", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados sobre la fracción de terreno ubicada en la 19a. Sección Judicial de Canelones, padrón 27/433, con una superficie de 803 mts. 12 dcms., S: 13 - M: 37, con frente a Rambla Costanera de Médanos de Solymar, de acuerdo al plano del Agrimensor Leonardo Puei Alberti de noviembre de 1998, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el No. 161 el 4/12/98 y/o sucesores a cualquier título y a los linderos, para que comparezcan ante esta Sede, sita en Avda. Giannattasio km. 23 Solymar, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. Ciudad de la Costa, veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Amparo Tort. Juez Subrogante del Juzgado de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa.
16) $ 1.800 10/p 45491 Ene 04- Ene 19 (0046)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de paz Departamental de la Ciudad de la Costa, en autos: "FAHED, Nohad- Prescripción Treintenaria - Fa. 536/98", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados sobre la fracción de terreno ubicada en la 19a. Sección Judicial de Canelones, Padrón 27.428 con una superficie de 1025 mts. 25 dcms. S: 8 - M: 37, con frente a Rambla Costanera esquina Miami de Médanos de Solymar, de acuerdo al plano del Agrimensor Leonardo Puei Alberti, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el No. 158 el 4/12/98 y/o sucesores a cualquier título y a los linderos, para que comparezcan ante esta sede, sita en Avda. Giannattasio Km. 23, Solymar, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial mayor. Ciudad de la Costa, veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Amparo Tort, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa.
16) $ 1.620 10/p 45492 Ene 04- Ene 19 (0047)

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, en autos: "GARCIA HERNANDEZ, Gerardo Daniel y ortellado olivera, Andrea Beatriz- Prescripción Treintenaria fa. 535/98", se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los interesados sobre las fracciones de terreno ubicadas en la 19a. Sección Judicial de Canelones, padrones 27.434 y 27.435, con una superficie de 945 mts. 57 dcms. y 586 mts. 49 dcms., Solares 14 y 15 - Manzana 37, con frente a Rambla Costanera esquina Florianópolis y a la calle Florianópolis de Médanos de Solymar, de acuerdo a los planos del Agrimensor Leonardo Puei Alberti, inscriptos en la Oficina de Catastro de Pando con los Nos. 162 y 163 el 4/12/98 y/o sucesores a cualquier título y a los linderos, para que comparezcan ante esta Sede, sita en Avda. giannattasio Km. 23 Solymar, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial mayor. Ciudad de la Costa, veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Amparo Tort, juez Subrogante del Juzgado de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa.
16) $ 1.800 10/p 45493 Ene 04- Ene 19 (0048)

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, en autos: "LEIVA BRUZZESE, Adriana Loreley - Prescripción Treintenaria - Fa. 534/98", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados sobre la fracción de terreno ubicada en la 19a. Sección Judicial de Canelones, padrón 27.427 con una superficie de 912 mts. 50 dcms. S: 7 M: 37, con frente a calle Hawai esquina Miami de Médanos de Solymar, de acuerdo al plano del Agrimensor Leonardo Puei Alberti, inscripto en la oficina de Catastro de Pando con el No. 168 el 9/12/98 y/o sucesores a cualquier título y a los linderos, para que comparezcan ante esta Sede, sita en Avda. giannattasio Km. 23 Solymar, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. Ciudad de la Costa, veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Amparo Tort- Juez Subrogante del Juzgado de paz Departamental de la Ciudad de la Costa.
16) $ 1.620 10/p 45494 Ene 04- Ene 19 (0049)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, en autos: "MIRANDA SEGADE, Roberto Liber - Prescripción Treintenaria - Fa. 539/98", se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias a todos los interesados sobre las fracciones de terreno ubicadas en la 19a. Sección Judicial de Canelones, Padrones 27.296 - 27.297 y 27.421 - con una superficie de 618 mts. 49 dcms., 619 mts. 49 dcms. y 792 mts. 33 dcms. (Solares 27 y 28 - M: 32 y S: 1 - M: 37), con frente a la calle Copacabana los dos primeros y a la calle Florianópolis esquina Hawai el restante de Médanos de Solymar, de acuerdo a los planos del Agrimensor Leonardo puei Alberti, inscriptos en la Oficina de Catastro de Pando con los Nos. 156-131 y 141 el 4/12/98; 20/11/98 y 23/11/98 y/o sucesores a cualquier título y a los linderos, para que comparezcan ante esta Sede, sita en Avda. Giannattasio Km. 23 Solymar, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. Ciudad de la Costa, veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Amparo Tort, Juez Subrogante del juzgado de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa.
16) $ 1.980 10/p 45495 Ene 04- Ene 19 (0050)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. juez de paz Departamental de la Ciudad de la Costa, en autos: "CORTINA RODRIGUEZ, Héctor José - Prescripción Treintenaria - Fa. 540/98", se cita, llama y emplaza por el temino de 90 dias a todos los interesados sobre las fracciones de terreno ubicadas en la 19a. Sección Judicial de Canelones, Padrones 27.404 - 27.423 y 27.432, con una superficie de 656 mts. 40 dcms.; 652 mts. 50 dcms. y 794 mts. 47 dcms. (S: 18 - M. 36 y solares 3 y 12 - M: 37). con frente a calle Hawai las dos primeras y a Rambla Costanera la restante, de Médanos de Solymar, de acuerdo a los planos del Agrimensor leonardo Puei Alberti, inscriptos en la Oficina de Catastro de Pando con los nos. 159, 139 y 138 el 4/12/98 y el 23/11/98 los dos últimos y/o sucesores a cualquier título y a los linderos, para que comparezcan ante esta sede, sita en Avda. Giannattasio Km. 23 Solymar, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. Ciudad de la Costa, veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Amparo Tort- Juez Subrogante del Juzgado de paz Departamental de la Ciudad de la Costa.
16) $ 1.980 10/p 45496 Ene 04- Ene 19 (0051)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, en autos: "DAGUERRE RODRIGUEZ, Iris Marcia - Prescripción Treintenaria - Fa. 541/98", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados sobre las fracciones de terreno ubicadas en la 19a. Sección Judicial de Canelones, Padrones 27.396 y 27.397, con una superficie de 743 mts. 88 dcms. y 743 mts. 32 dcms. Solares 10 y 11 - manzana 36, con frente ambas a la calle Miami de Médanos de Solymar, de acuerdo a los planos del Agrimensor Leonardo Puei Alberti, inscriptos en la Oficina de Catastro de Pando con los Nos. 133 y 134 el 23/11/98 y/o sucesores a cualquier titulo y a los linderos, para que comparezcan ante esta Sede, sita en Avda. Giannattasio Km. 23 Solymar, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. Ciudad de la Costa, veintiocho de diciembre de mil novecients noventa y ocho. Dra. Amparo Tort, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa.
16) $ 1.800 10/p 45497 Ene 04- Ene 19 (0052)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la ciudad de la Costa, en autos: "TOJO KLAPPENBACH, Ignacio Javier - Prescripción treintenaria - Fa. 542/98", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados sobre la fracción de terreno ubicada en la 19a. Sección Judicial de Canelones, Padrón 27.401 con una superficie de 703 mts. 14 dcms. S: 15, M: 36, con frente a calle Miami de Médanos de Solymar, de acuerdo al plano del Agrimensor Leonardo Puei Alberti, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el No. 135 el 20/11/98 y/o sucesores a cualquier título y a los linderos para que comparezcan ante esta Sede, sita en Avda. Giannattasio Km. 23 Solymar, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. Ciudad de la Costa, veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra.

Amparo Tort, Juez Subrogante del Juzgado de paz Departamental de la Ciudad de la Costa.
16) $ 1.620 10/p 45498 Ene 04- Ene 19 (0053)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la ciudad de la Costa, en autos: "SPADONI SANCHEZ, Julio Ademar - Fa. 538/98 - Prescripción Treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados sobre la fracción de terreno ubicada en la 19a. Sección Judicial de Canelones, Padrón 27.436 con una superficie de 619 mts. 37 dcms. S: 16 - M: 37, con frente a la calle Florianópolis de Médanos de Solymar, de acuerdo al plano del Agrimensor Leonardo Puei Alberti, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el No. 157 el 4/12/98 y/o sucesores a cualquier titulo y a los linderos para que comparezcan ante esta Sede, sita en Avda. Giannattasio Km. 23 Solymar, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria Judicial Mayor. Ciudad de la Costa, veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Amparo Tort, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa.
16) $ 1.620 10/p 45499 Ene 04- Ene 19 (0054)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARMEN BETANCOURT, CRISTINA RIVAS Y PATRICIA MAGARIÑOS solicitan inscripcion de la Obra titulada "PRONTO SERVICIO DE COMIDAS BALANCEADAS" de la cual se declaran Autoras. Montevideo 23 de Diciembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 45449 Ene 04- Ene 19 (0055)

DOUGLAS SIMONET solicita la inscripcion de la Obra titulada "HISTORIAS" de la cual se declara Autor. Montevideo 11 de Diciembre de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 45121 Ene 04- Ene 19 (0056)

HUGO ALEJANDRO BRESCIA SILVA solicita la inscripción de la Revista titulada "INMIGRANTES" - PATRIMONIO CULTURAL de la cual es Coordinador General. Montevideo 30 de Diciembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 45523 Ene 04- Ene 19 (0057)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

P.P.R. LIMITADA

CESION DE CUOTAS - MODIFICACION. CEDENTES: Ruben Angel Elissaldo Cirillo, Rita María del Cármen Madrid Garcia y Gustavo Javier Elissaldo Madrid. CESIONARIOS: LILLIAN MARIA FIORI PEREYRA Y FERNANDO ODONEL GONZALEZ FIORI (74 y 4 cuotas de $ 4,oo) MODIFICACION: Administración: Lillian María Fiori Pereyra. CONTRATO: 28 de noviembre de 1998, inscripción, 4 de diciembre de 1998, No. 2.428, al folio 3.065, del libro 3.
22) $ 988 1/p 45441 Ene 04- Ene 04 (0058)

MARTIN C. SARASUA SRL
Modificación

Contrato: 26/10/98
Inscripción: Nº 2481, Fo 3138. Lo 3
Denominación: Martín C. Sarasua SRL
Objeto: queda excluido del objeto social la actividad inmobiliaria con fines comerciales quedando vigente todo aquello conforme al contrato de constitución.
Administración: Pablo Guglielmone.
22) $ 741 1/p 45442 Ene 04- Ene 04 (0059)

INDURPLAST LTDA.

Cesión de Cuota
Contrato: 5/11/98.
Registro: Nº 2487, Fº 3720, Lº 4.
Cedente: Pedro Reich (Totalidad sus cuotas).
Cesionaria: Carmen Marrero.
22) $ 494 1/p 45453 Ene 04- Ene 04 (0060)

HELISUR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

CONTRATO: 10 de diciembre de 1998
INSCRIPCION: No. 2559 Fo. 3812 Lo. 4
CEDENTES: ADRIANA LUCIA DE BARROS MENDEZ
CESIONARIO: ANDRES HIRSCHFELD NORDON
CUOTAS: 47 cuotas.
22) $ 494 1/p 45454 Ene 04- Ene 04 (0061)

VALENT LTDA
CESION DE CUOTA SOCIAL

CONTRATO: 3 de Diciembre de 1998
INSCRIPCION: No. 2433 Fo. 3072 del Lo. 3
CEDENTES: FERNANDO NELSON ECHENIQUE RIMBAUD y MARIELA ESTELA BEVANS CAMEJO
CESIONARIA: PATRICIA ADRIANA BALAGUER IRIGOYEN
CUOTAS: LA TOTALIDAD - 1 CUOTA.
22) $ 741 1/p 45455 Ene 04- Ene 04 (0062)

ABC GALPONEROS S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 4/11/1998
Inscripción: Nº 2545 Fº 3792 Lº 4
Cedente: Erley Etchevarne (50 cuotas)
Cesionario: Juan Carril Villamil (50 cuotas)
Administración: Juan Carril Villamil.
22) $ 494 1/p 45463 Ene 04- Ene 04 (0063)

IMPRESOS VANNI LTDA.
Cesion Cuotas Sociales

Fecha: 1º de diciembre de 1998
Inscripción: Nº 2483 folio 3140 Lº 3
Cedente: Leticia Tejera, 4 cuotas
Cesionario: Ricardo Muniz.
22) $ 494 1/p 45464 Ene 04- Ene 04 (0064)

NEW TIME S.R.L.

Contrato: 2/1/98
Inscripción: Nº 17 Fº 23 al Fº 23 Lº 4
Cedentes: Gabriel Alejandro Urfeig, Deborah Judith Mochon Fainzaig
Cesionario: Luis María Boix Irisarri.
22) $ 494 1/p 45467 Ene 04- Ene 04 (0065)

KNOX LIMITADA

Contrato: 29/10/98
Inscripción: 17/11/98, No. 2341, Fo. 3525, Lo. 4.
Socios: ANALIA DIANA DOMINGUEZ 60%
DEMIAN BAYLEY DOMINGUEZ 40%
Capital: $ 200.000
Administración: indistintamente.
Domicilio: José Ignacio. Dpto. Maldonado
Plazo: 20 años.
Objeto: restaurant, parrillada y afines, comercio en general.
22) $ 741 1/p 45472 Ene 04- Ene 04 (0066)

G.T.S. S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 11 diciembre 1998
Inscripción: No. 2624 Fo. 3888 Lo. 4
Cedente: TERESA INES GARCIA GARCIA (50 cuotas)
Cesionario: Gustavo Orestes Berrio Rodriguez
Administración: Gustavo Berrio.
22) $ 494 1/p 45484 Ene 04- Ene 04 (0067)

ROBERT MEDINA S.R.L.

Contrato: 8 diciembre 1998
Inscripción: No. 2508 Fo. 3173 Lo. 3 -
Socios: MANUEL ROBERT MEDINA CARRION (58 cuotas)
MARIO GABRIEL DIAZ OCAMPO (1 cuota)
JULIO ALBERTO FLORES SUAREZ (1 cuota)
Capital: $ 12.000.-
Objeto: Lavados, encerados de vehículos automotores y similares.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Manuel Medina Carrion.
22) $ 741 1/p 45485 Ene 04- Ene 04 (0068)

NOMA S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 19 noviembre 1998
Inscripción: No. 2607 Fo. 3867 Lo. 4 (Año 1998)
Cedentes: ISABEL CASTRO JALUSFF (34 cuotas)
NILO FABBRI (33 cuotas)

Cesionarios: Oscar Carlos Garcia Cignetti (34 cuotas)
Cecilia Ana Whitelock Noguera (33 cuotas)
Administración: Cecilia Ana Whitelock Noguera.
22) $ 741 1/p 45486 Ene 04- Ene 04 (0069)

MALA S.R.L.

Contrato: 8 diciembre 1998
Inscripción: No. 2526 Fo. 3197 Lo. 3 (Año 1998)
Socios: LAURA VAL ESPEL (95 cuotas)
MARITZA ESPEL BARREIRO (5 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Seguros y consultorios odontológicos.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Laura Val Espel, exclusivamente.
22) $ 741 1 p 45487 Ene 04- Ene 04 (0070)

TAPITODO LIMITADA
Modificación

Contrato: 20 diciembre 1988
Inscripción: No. 315 Fo. 1164 Lo. 1
Ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año. El primer ejercicio abarcará desde la constitución de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 1988.
22) $ 741 1/p 45488 Ene 04- Ene 04 (0071)

LA GRANJITA 2 S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 9 Julio 1998
Inscripción: No. 1433 Fo. 1809 Lo. 3
Cedente: JOSE LUIS PONCE ORTIZ (47 cuotas)
ELENA RAQUEL BARRETO COLLAZO (46 cuotas)
Cesionaria y Administradora: Estela Paula Cordero Regalado.
22) $ 741 1/p 45489 Ene 04- Ene 04 (0072)

"EVANEL S.R.L."

CONTRATO: 16/11/98
INSCRIPCION: Nº 2608, Fº 3868 Lº 4.-
OBJETO: Comercialización, industrialización, producción, importación, etc. de materias primas, mercaderías bienes y servicios de cualquier tipo.-
SOCIOS: Evangelina Brisola Arezo Rodríguez (50 cuotas) y Nelson Geroncio Dos Santos Bentaberry (50 cuotas).
ADMINISTRACION: Evangelina Brisola Arezo Rodríguez.
CAPITAL: $ 13.000 (100 cuotas de $ 130).-
PLAZO: 20 años, a partir del 16/11/98.
DOMICILIO: Tacuarembó.
22) $ 988 1/p 45502 Ene 04- Ene 04 (0073)

"GERARTTI S.R.L."

NOMBRE: "GERARTTI S.R.L."
FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 1998
SOCIOS: SERGIO MINATTI (200 cuotas)
MARIO GERARDO ELLERMAN PEREIRA (50 cuotas)
ADMINISTRADOR: SERGIO MINATTI
CAPITAL: $U 50.000
OBJETO: Importación y Exportación de frutas y verduras.-
DOMICILIO: RIVERA.
PLAZO: 10 años.
INSCRIPCION: Reg. de Comercio Nº 2507, Fº 3172, Lº 3.
22) $ 741 1/p 45506 Ene 04- Ene 04 (0074)

ALSERV S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

CONTRATO: 1/12/1998
REGISTRO: Nº 2467 Fº 3693 Lº 4 Contratos
CEDENTE: Myrna Amalia CLULOW GARIBOTTY (6 cuotas)
CESIONARIOS: Diego Tasende (2 cuotas), Mario Tasende (2 cuotas) y Héctor Tasende (2 cuotas).
22) $ 741 1/p 45507 Ene 04- Ene 04 (0075)

PHOTO MASTER S.R.L.
Contrato: 3 noviembre 1998 No. 2350 Fo. 3536 Lo. 4
Socios: MARCELO DAVILA - FABIANA CARDOZO
Capital: $ 11.500 25 cuotas c/socio
Plazo: 30 años
Objeto: Fotografía
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 494 1/p 45508 Ene 04- Ene 04 (0076)

"QUIFAR LTDA."
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27 noviembre 1997
Inscripto: Nº 1885 Fo. 2475 Lo. 1
Cedente: Elsa Elida ANNONI DNICOLA (20)
Cesionario: Jorge Aurelio ESPOSITO ACOSTA (20)
Administración: Beatriz Arroqui.
22) $ 494 1/p 45509 Ene 04- Ene 04 (0077)

AGESEIS S.R.L.
Cesion de cuotas

Contrato: 7/julio/1998.
Inscripción: No. 1418 Folio: 2307 Libro: 4
Cedente: Marcelo Farcilli
Cesionario: Ignacio Mahia Puig
Cuotas cedidas: 4.
22) $ 494 1/p 45510 Ene 04- Ene 04 (0078)

VALFRAN S.R.L.

Fecha: 30 Octubre 1998
Inscripción: No. 2472; Fº 3129; Lº 3º.
Socios: Enrique IGORRA (99 ctas.)
Marta Bettina GREPPI (1 cuota)
Capital: $ 13.000.oo
Objeto: Servicio Cobranzas a terceros, subagencia de quiniela, tómbola y 5 de oro: papelería, fotocopias, timbres.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Enrique IGORRA.
22) $ 741 1/p 45511 Ene 04- Ene 04 (0079)

GRALITO LTDA.
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 30/11/98
Inscripción: No. 2560 - Fo. 3813 - Lo. 4
Cedente: Jorge Verde
Cesionarios: Omar Tejera, Jorge Reigía
Modifica plazo: 30 años a partir del 30/11/98.
22) $ 494 1/p 45512 Ene 04- Ene 04 (0080)

CRILLON S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 30/11/98
Inscripción: No. 2530 - Fo. 3770 - Lo. 4
Cedente: Jorge Verde
Cesionarios: Omar Tejera, Jorge Reigía.
22) $ 494 1/p 45513 Ene 04- Ene 04 (0081)

ALSERV S.R.L.
DONACION DE CUOTAS SOCIALES

CONTRATO: 1/12/1998
REGISTRO: Nº 2468 Fº 3694 Lº 4 Contratos
DONANTE: HECTOR TASENDE SANCHEZ (4 cuotas)
DONATARIO: DIEGO TASENDE (4 cuotas).
22) $ 494 1 p 45514 Ene 04- Ene 04 (0082)

SECURITY INC. LTDA.

AUMENTO DE CAPITAL
Inscripción: Nº 2520, Fo. 3188, Lo. 3 el 16/12/98
Capital: $ 12.700.
Cuotas: 100 cuotas de $ 127.
22) $ 494 1 p 45521 Ene 04- Ene 04 (0083)

SECURITY INC. LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Inscripción: Nº 2112, Fo. 3219, Lo. 4 el 21/10/98
Cedente: ROBERTO FEDERICO FERREIRA COIROLO y PAULA VERONICA FERREIRA COIROLO
Cesionario: OSCAR EDUARDO CONTENTE
MARIA TERESA AUNCHAYNA BASTRERI
Administración: OSCAR EDUARDO CONTENTE.
22) $ 741 1/p 45522 Ene 04- Ene 04 (0084)

TRANSPORTE Y TURISMO FERREIRA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

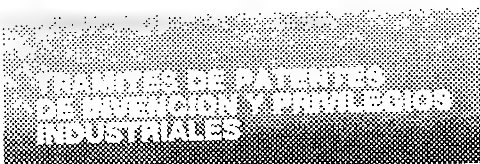
CONTRATO: 16/10/98 No. 2126 Fo. 3236 Lo. 4
MODIFICACION DE CONTRATO: PLAZO: 30 años a partir del 27/02/89.
22) $ 494 1/p 45524 Ene 04- Ene 04 (0085)

XIMSEB S.R.L.

CONTRATO: 28.10.98 - Nº 2486 Fº 3146 Lº 3
SOCIOS: SEBASTIAN GONZALO CABALLERO ORTIZ (6 CUOTAS) y XIMENA CABALLERO ORTIZ (6 CUOTAS)
OBJETO: importación, exportación, confección, comercialización de prendas de vestir y afines.
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 12.000.- (12 cuotas $ 1.000)
ADMINISTRACION: XIMENA CABALLERO.
22) $ 741 1/p 45525 Ene 04- Ene 04 (0086)

FABRICA DE PASTAS DON GIULIO S.R.L.

Cesión y Modificación
Documento: 12/11/1998.
Cedentes: Sonia Rosa Jubín Cordero (35 cuotas), y Víctor Felipe Rognoni García (55 cuotas)
Cesionario: "SOLCIR S.A.".
Plazo: 30 años, desde el 01/02/1991.
Inscripción: Nº 2417, folio 3612, Lº 4, el 25/11/1998.
22) $ 741 1/p 45538 Ene 04- Ene 04 (0087)



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta U 3630. Montevideo 28.8.98. Cikato por LAJA S.A. (UY) solicita modelo de utilidad denominado: "Encastre para silla-pupitre".
24) $ 630 10/p 45528 Ene 04- Ene 19 (0088)

Acta 25.134. Montevideo, 11.8.98. Manfredo A. Cikato en representación de Sabritas, S.A. de C.V. (MX) solicita patente de invención "Exhibidor modular de productos de consumo". Reivindica prioridad solicitud mexicana Nº 976269 del 15.8.97.
24) $ 945 10/p 45529 Ene 04- Ene 19 (0089)

Acta 25.128. Montevideo, 7.8.98. Cikato por NATAN BAUMAN (US) solicita patente de invención "Aparato y método para un estimulador de la senda auditiva de oído abierto para tratar zumbido e hipercusis". Reivindica prioridad solicitud Nº 60/054.942 del 7.8.97 (US).
24) $ 945 10/p 45530 Ene 04- Ene 19 (0090)

Acta 25.123. Montevideo, 4.8.98. Cikato por INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DEL CEMENTO ETERNIT, S.A. (ES) solicita patente de invención "Procedimiento de fabricación de tejas significativas de hormigón y máquina para su realización".
24) $ 630 10/p 45531 Ene 04- Ene 19 (0091)

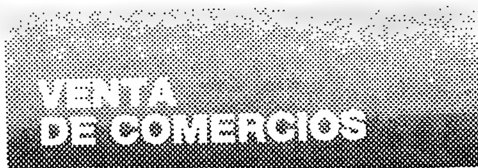
Acta 25.112. Montevideo 28.7.98. Cikato por ALBRIGHT & WILSON LIMITED (GB) solicita patente de invención "Uso de compuestos de hidroxialquilfosfina en operaciones de terminación de cueros". Solicitud divisionaria del Acta Nº 23.481 del 25.9.92 (UY), cuya prioridad es Nº 9120652.4 del 27.9.91 (GB).
24) $ 945 10/p 45532 Ene 04- Ene 19 (0092)

Acta 25.100. Montevideo, 16.7.98. Cikato por MULTIBRAS S/A ELETRODOMESTICOS (BR) solicita patente de invención "Disposición de control de circulación forzada de aire para aparato de refrigeración".- Reivindica prioridad solicitud Nº PI9702643-3 del 22.7.97 (BRASIL).
24) $ 945 10/p 45533 Ene 04- Ene 19 (0093)

Acta 25.093. Montevideo, 14.7.98. Manfredo A. Cikato por Giuseppe Montanaro (CA) solicita patente de invención "Conjunto de cerchas de metal".
24) $ 630 10/p 45534 Ene 04- Ene 19 (0094)

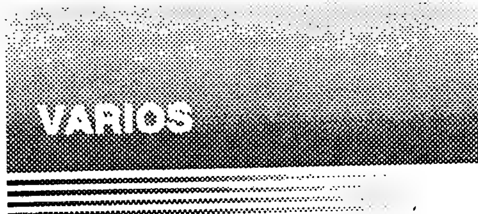
Acta 25.092. Montevideo, 14.7.98. Manfredo Cikato por United States of America as represented by the Secretary of Agriculture (US) solicita patente de invención "Sistema de transformación en base a polen utilizando medios sólidos." Reivindica prioridad solicitud estadounidense Nº 08/892,735 del 15.7.97.
24) $ 945 10/p 45535 Ene 04- Ene 19 (0095)

Acta 25.140. Montevideo, 14.8.98. Manfredo A. Cikato en representación de LOCKWOOD AUSTRALIA PTY. LTD. (AU) solicita patente de invención "Cerradura a tambor de disco mejorada". Reivindica prioridad solicitud PO8575 del 15.8.97 (AU) y PP1593 del 3.2.98 (AU).
24) $ 945 10/p 45536 Ene 04- Ene 19 (0096)



Ley 26/09/1904
FARINEL S.A. promete vender a SUDY LEVER S.A., comercio en el ramo de fabricación, producción y envasado de helados, ubicado en Molinos de Raffo Nº 728. Acreedores: dirigirse a Treinta y Tres 1269.
25) $ 2.520 20/p 45457 Ene 04- Feb 02 (0097)

LEY 2.904 26/09/04.- Prometimos vender a FERNANDO SILVA ALVAREZ comercio salón "CASUPA" sito en Víctor Haedo 2053. Acreedores presentarse en 21 de Setiembre 2819/901. MARTHA SUSANA SANTANDREU URRISTE - CARLOS HEBERT POMMERENCK BRAVO.
25) $ 1.680 20/p 45520 Ene 04- Feb 02 (0098)



MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
SECRETARIA GENERAL
BOLETIN INFORMATIVO No. 3557

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
SECRETARIA GENERAL
BOLETIN INFORMATIVO No. 3557
REGLAMENTO DE ASCENSOS DE LA A.N.P.- Se deja sin efecto R. Dir. 1079/3081; se aprueba nuevo texto (Publicado en Boletín Informativo No. 3554).-
Montevideo, 22 de diciembre de 1998.-
VISTO:
El informe de la Asesoría de Relaciones Industriales en cuanto a que se padeció error en el texto del Reglamento de Ascensos de la A.N.P., elevado oportunamente para su aprobación;
RESULTANDO:
Que en consecuencia, la R.Dir. 1079/3081 del 9/12/98, recogió los errores cuya redacción correcta se señala a fs 86;
CONSIDERANDO:
Que de fs. 70 a 85, se eleva el nuevo texto, con las correcciones del caso,
ATENTO.
A lo expuesto,
El Directorio en su Sesión No. 3083, celebrada en el día de la fecha,
RESUELVE:
1o - Dejar sin efecto la R. Dir. 1079/3081 del 9/12/98.
2o - Aprobar el Reglamento de Ascensos de la A.N.P. y su Anexo I, que forma parte del mismo, en la redacción dada de fs. 70 a 85.- (exp. 980778).
FDO DR EDISON GONZALEZ LAPEYRE PRESIDENTE
DR. EDGARDO AMOZA ANTUNEZ DE OLIVERA SECRETARIO GENERAL
(Interino)
MONTEVIDEO, 22 DE DICIEMBRE DE 1998
980778
R.Dir 1128/3083
REGLAMENTO DE ASCENSOS DE A N.P
CAPITULO I
Ambito de aplicación
Art. 1º.- Las disposiciones de este Reglamento son aplicables a todos los funcionarios permanentes de la A.N.P
CAPITULO II
Disposiciones Generales
Art. 2º.- El funcionario existe para la función y no la función para el funcionario (Art. 59º de la Constitución de la República).
Art. 3º.- El ascenso es la promoción o adelanto en la carrera administrativa del funcionario, consistente en la selección, para cada cargo, del que mejor cumple con los requisitos del mismo, determinados por su descripción técnica.
Reunidos dichos requisitos, el derecho a ascender es la situación jurídica de interés legítimo consistente en la potestad de competir para probar que se es el más apto y, en tal caso, ser designado en el cargo a proveer, conforme a las reglas de derecho y de buena administración (Art 8º de la Ley Nº 16 127 del 7/8/990)
Art 4º.- Toda designación en cualquier puesto de superior jerarquía que el actual, así como toda mejora en la remuneración permanente del funcionario, deberá ser necesariamente consecuencia de la aplicación del presente Reglamento.
No se incluyen en el concepto de mejora los aumentos periódicos de sueldo de carácter general. No se consideran ascensos las modificaciones en la estructura de cargos o de sueldos como consecuencia de presupuestos o reestructuras presupuestales excepto que la regularización subsiguiente no sea general, implicando simultáneamente un ascenso, en cuyo caso será aplicable el presente Reglamento
Art. 5º.- La nómina de puestos a proveer es consecuencia de las necesidades de la A.N.P.
De consuno, las Gerencias de Administración (Dpto. Recursos Humanos), de Hacienda (Sección Planificación Presupuestal) y la Asesoría de Relaciones Industriales, durante el mes de Marzo de cada año elevarán al máximo nivel gerencial la propuesta de puestos de trabajo a ser provistos por ascenso, teniendo en cuenta las recomendaciones de las Gerencias, el estudio permanente de los cuadros funcionales de la Empresa y los objetivos asignados a sus unidades; con su informe, el máximo nivel gerencial la elevará a consideración del Directorio, para su aprobación.
Deberá realizarse un llamado extraordinario en otro período del año, a los efectos de cubrir las vacantes que se fueran produciendo y que se consideren imprescindibles.
Art 6º.- Es un derecho de los empleados solicitar rotación de tareas, en el mismo nivel jerárquico, con el objetivo de su mayor capacitación y experiencia en roles diferentes. La Empresa fomentará la misma, de acuerdo con sus posibilidades, necesidades y planes de capacitación
Art. 7º.- Para todos los ascensos se requerirá:
a) la descripción actualizada de la clase de puestos a proveer, la que integrará el Manual de Puestos de la Empresa y será aprobada por el Directorio; donde deberán constar las condiciones que deben reunir los postulantes en materia de experiencia, disciplina, conocimientos, aptitud, etc.
b) el destino geográfico donde deberá desempeñarse el puesto.
c) una convocatoria a funcionarios interesados en su postulación con plazo y publicidad suficiente para la misma.
Art. 8º.- La descripción de las clases de puestos deberá preservar la igualdad de oportunidades para todos los funcionarios de la A.N.P. En este sentido el Departamento de Recursos Humanos llevará adelante planes de capacitación general, de forma de nivelar las habilidades y capacidades de los funcionarios en su ámbito de ascenso.
Art. 9º.- La selección de funcionarios para participar en cursos y seminarios corresponde al Departamento de Recursos Humanos, la que recepcionará las solicitudes compatibles con el plan de capacitación, debiendo tener en cuenta la calificación del desempeño del funcionario de acuerdo con lo establecido en el Reglamento respectivo.
Art. 10º.- La descripción de las clases de puestos podrá establecer la obligación de rendir pruebas de aptitud, previas al ascenso, las que serán implementadas por el Departamento de Recursos Humanos con la colaboración del Tribunal respectivo. Dichas pruebas tendrán puntaje mínimo de carácter eliminatorio, y en tal caso, no podrán ascender aquellos funcionarios que no hubieran rendido y aprobado las mismas.

Art 11º - La aceptación de un ascenso implica la "obligación" del desempeño del cargo, en tiempo completo, en la unidad y localización geográfica correspondiente, durante un plazo no inferior a dos (2) años desde la notificación. Sólo podrá reducirse el plazo de permanencia en el cargo, como consecuencia de un nuevo ascenso resultante de la aplicación del presente Reglamento.

Art 12º.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento por parte de los funcionarios intervinientes en sus procedimientos se reputará omisión de los deberes del puesto y dará lugar a la aplicación de la sanción disciplinaria correspondiente.

Será responsabilidad de los respectivos superiores y el Departamento de Recursos Humanos solicitar la iniciación de los procedimientos disciplinarios correspondientes

Art 13º - Las compensaciones por desempeño transitorio de funciones quedarán automáticamente sin efecto al proveerse por ascenso el puesto de trabajo que las generaba

Art 14º - El Manuel de Clases de Puestos de la Empresa será elaborado por la Asesoría de Relaciones Industriales, quien actuará de consuno con un delegado sindical y el Gerente del área o quien éste designe, del cargo en cuestión.

Mientras dicho Manual no esté completo podrán efectuarse ascensos sobre la base de la descripción de la clase de puesto a proveer, la que quedará incorporada al mismo, previa aprobación por el Directorio Anualmente, y previo al llamado a ascensos deberán reverse los descriptores de los cargos a proveer, y una vez aprobadas por el Directorio las modificaciones, ponerlos en conocimiento del personal

CAPITULO III

De los diferentes regímenes de ascenso

Art 15º - Los ascensos de los funcionarios se realizarán de acuerdo con los regímenes que se detallan:

a) por concurso de méritos y antecedentes, el personal

-de los grupos ocupacionales de nivel operativo, no incluídos en los regímenes siguientes, en la forma establecida en el Capítulo IV.

b) por concurso de oposición y méritos, el personal.

-Los grupos ocupacionales Técnico Profesional "A" y "B", especializado y de Jefatura en la forma establecida en el Capítulo V

-de nivel de Dirección, en la forma establecida en el Capítulo VI

El detalle de los puestos incluídos en cada régimen consta en el Anexo I, el que forma parte de este Reglamento

Art 16º.- Los diferentes ascensos deberán realizarse de acuerdo a los niveles, en orden decreciente, llamando en la primera oportunidad a los cargos de mayor jerarquía de los distintos renglones. Una vez concluído este proceso, y agregando las vacantes dejadas por los funcionarios que obtuvieron un ascenso, llamar al siguiente escalón, y así sucesivamente hasta concluir el proceso en el cargo de menor nivel

CAPITULO IV

De los concursos de Méritos y Antecedentes de los Puestos de Nivel Operativo

Art 17º - Los ascensos dispuestos conforme a lo previsto en este Capítulo se realizarán dentro de cada ámbito de ascensos, el que será coincidente con el renglón, con excepción del renglón de Flota en el que se considerará un ámbito para el personal de Cubierta y otro para el personal de Máquina, y de acuerdo con las especialidades de las diferentes clases de puestos.

Art 18º - El funcionario que opte por postularse a un ascenso deberá cumplir con los siguientes requisitos a la fecha de vencimiento de la convocatoria correspondiente.

a) reunir los requisitos exigidos en la descripción de la clase de puestos

b) ocupar puestos en el renglón correspondiente, no inferiores a dos niveles del puesto que se vaya a proveer

c) tener una antigüedad mínima de un año ejerciendo la clase de puesto en la que se reviste.

d) no haber sido suspendido por más de seis (6) días, continuos o discontinuos, en los dos últimos años; de no tener dos años de antigüedad, se tomará la proporción correspondiente.

Art 19º.- El ascenso se basará en el puntaje por mérito, capacitación y antigüedad de los postulantes con la siguiente incidencia de cada elemento.

-Calificación del desempeño 60%

-Capacitación 30%

-Antigüedad 10%

En caso de empate se elegirá a quien posea mayor antigüedad en la unidad administrativa a la que pertenezca el cargo para el que se postula, en primer término, o quien posea mayor antigüedad en la Empresa, en segundo término.

Art 20º.- El puntaje de calificación del desempeño será el resultante de promediar los puntos obtenidos en los dos últimos años

Art 21º.- El puntaje de capacitación se determinará por el Tribunal de Ascensos mediante la asignación de puntos en función de todos los elementos de juicio que permitan apreciar el capital humano de los postulantes con relación a lo que se requiere del cargo a proveer, tomando en cuenta la descripción técnica del mismo.

Junto con otros elementos de juicio, serán tenida en cuenta para la asignación de puntaje la asistencia a cursos, seminarios, talleres u otras actividades de capacitación cuyos conocimientos se refieran al desempeño en la clase de puestos correspondientes, lo que deberá ser acreditado con la presentación de las certificaciones respectivas. Por lo tanto no deberá recibir puntuación los cursos que se refieran a otros temas.

Art. 22º.- El puntaje por antigüedad se determinará tomando en consideración los años de servicio, computándose un punto por cada uno de ellos.

Los períodos de servicio menores de un año, cuando excedan los cuatro y ocho meses se computarán, respectivamente, por la mitad o la totalidad del puntaje correspondiente

Art 23º - A los efectos de asegurar la pertinente incidencia de los respectivos elementos, conforme a los artículos precedentes, se observará el siguiente procedimiento :

a) los puntajes de mérito, capacitación y antigüedad se agruparán en orden decreciente en cada caso, entre quienes tengan derecho al ascenso.

b) al puntaje máximo obtenido en cada ordenamiento de los postulantes se le asignará un valor de 60, 30 y 10 respectivamente.

c) los puntajes restantes de cada escala se transformarán proporcionalmente en función de los valores máximos de 60, 30 y 10 a los que se refiere el literal precedente

d) la suma de los puntos resultantes determinará para cada caso el puntaje total para el ascenso

El Tribunal deberá elevar un cuadro con los puntajes obtenidos en cada uno de los conceptos por todos los postulantes, ordenando el puntaje final en forma decreciente

Art. 24º.- El Departamento de Recursos Humanos dispondrá la publicación durante diez (10) días hábiles de la lista de puestos a proveer aprobada por el Directorio con los plazos de vencimiento para la postulación, lo que tendrá el valor de notificación a los interesados Sin perjuicio de la notificación personal realizada de acuerdo a lo dispuesto en Boletín Informativo Nº 2.781.

Art 25º - En plazo a determinar, durante el mes de mayo siguiente se recibirán las postulaciones, utilizándose el formulario previsto a tal efecto, entregado bajo recibo numerado, fechado y firmado, en el Departamento de Recursos Humanos o quien éste determine (fechas a determinar por el Directorio)

El plazo para la recepción de las postulaciones no podrá ser inferior a diez (10) días hábiles, debiéndose determinar concretamente día y hora de finalización de dicho plazo

El Departamento de Recursos Humanos controlará el cumplimiento de los requisitos exigidos por el literal a) del Artículo 18º, debiendo rechazar aquellas postulaciones que no cumplan con lo exigido en la descripción de la clase de puesto a proveer.

CAPITULO V

De los concursos de Oposición y Méritos de los Grupos Ocupacionales Técnicos Profesionales "A" y "B", Especializados y de Jefatura

Art. 26º - Los ascensos dispuestos conforme a lo previsto en este Capítulo comprenden a los Grupos Ocupacionales del personal Técnico Profesional "A" y "B", Especializado y de Jefatura, no comprendidos en otros regímenes, de acuerdo al Anexo I.

Art. 27º.- Estos ascensos se realizarán por renglón y de acuerdo con las especialidades de los puestos Podrán haber especialidades que concluyan en puestos de mayor nivel con una especialidad más genérica que las comprendan

Art. 28º - El funcionario que opte por postularse a un ascenso deberá cumplir con los siguientes requisitos a la fecha de vencimiento de la convocatoria correspondiente

a) reunir los requisitos exigidos en la descripción de la clase de puestos.

b) ocupar puestos en el renglón correspondiente, no inferiores a dos niveles del puesto que se vaya a proveer.

c) tener una antigüedad mínima de un año ejerciendo la clase de puesto en la que se reviste

d) no haber sido suspendido por más de seis (6) días, continuos o discontinuos, en los dos últimos años, de no tener dos años de antigüedad, se tomara la proporción correspondiente

Art 29º - El ascenso se basará en el puntaje por mérito, capacitación, pruebas de aptitud y antigüedad de los postulantes con la siguiente incidencia de cada elemento

-Calificación del desempeño 30%

-Capacitación 30%

-Pruebas de aptitud 30%

-Antigüedad 10%

En caso de empate se elegirá a quien posea mayor antigüedad en la unidad administrativa a la que pertenezca el cargo para el que se postula, en primer término, o quien posea mayor antigüedad en la Empresa, en segundo término.

Art. 30º.- El puntaje de calificación del desempeño será el resultante de promediar los puntos obtenidos en los dos últimos años.

Art 31º - El puntaje de capacitación se determinará por el Tribunal de Ascensos mediante la asignación de puntos en función de todos los elementos de juicio que permitan apreciar el capital humano de los postulantes con relación a lo que se requiere del cargo a proveer, tomando en cuenta la descripción técnica del mismo.

Junto con otros elementos de juicio, será tenida en cuenta para la asignación de puntaje la asistencia a cursos, seminarios, talleres u otras actividades de capacitación cuyos conocimientos se refieran al desempeño en la clase de puestos correspondientes, lo que deberá ser acreditado con la presentación de las certificaciones respectivas. Por lo tanto no deberá recibir puntuación los cursos que se refieran a otros temas

Art. 32º - El puntaje de aptitud se determinará mediante la realización de pruebas que evalúen tanto la capacidad general como la capacidad específica para el desempeño eficiente de la clase de puesto a proveer sobre la base de su descripción técnica, conforme a las técnicas y procedimientos que fija esta reglamentación.

Art. 33º.- El puntaje por antigüedad se determinará tomando en consideración los años de servicio, computándose un punto por cada uno de ellos.

Los períodos de servicio menores de un año, cuando excedan los cuatro y ocho meses se computarán, respectivamente, por la mitad o la totalidad del puntaje correspondiente.

Art. 34º.- A los efectos de asegurar la pertinente incidencia de los respectivos elementos, conforme a los artículos precedentes, se observará el siguiente procedimiento

a) los puntajes de mérito, capacitación, pruebas de aptitud y antigüedad se agruparán en orden decreciente en cada caso, entre quienes tengan derecho al ascenso

b) al puntaje máximo obtenido en cada ordenamiento de los postulantes se le asignará un valor de 30, 30, 30 y 10 respectivamente.

c) los puntajes restantes de cada escala se transformarán proporcionalmente en función de los valores máximos de 30, 30, 30 y 10 a los que se refiere el literal precedente

d) la suma de los puntos resultantes determinará para cada caso el puntaje total para el ascenso

El Tribunal deberá elevar un cuadro con los puntajes obtenidos en cada uno de los conceptos por todos los postulantes ordenando el puntaje final en forma decreciente

Art 35º - El Departamento de Recursos Humanos dispondrá la publicación durante diez (10) días hábiles de la lista de puestos a proveer aprobada por el Directorio con los plazos de vencimiento para la postulación, lo que tendrá el valor de notificación a los interesados Sin perjuicio de la notificación personal realizada de acuerdo a lo dispuesto en Boletín Informativo Nº 2 781

Art 36º - En plazo a determinar, durante el mes de mayo siguiente se recibirán las postulaciones, utilizándose el formulario previsto a tal efecto, entregado bajo recibo numerado fechado y firmado, en el Departamento de Recursos Humanos o quien este determine (fechas a determinar por el Directorio)

El plazo para la recepción de las postulaciones no podrá ser inferior a diez (10) días hábiles, debiéndose determinar concretamente día y hora de finalización de dicho plazo

El Departamento de Recursos Humanos controlará el cumplimiento de los requisitos exigidos por el literal a) del Artículo 28º, debiendo rechazar aquellas postulaciones que no cumplan con lo exigido en la descripción de la clase de puesto a proveer

CAPITULO VI

De los Concursos de Oposición y Méritos de los Puestos de Nivel de Dirección

Art 37º - Los ascensos dispuestos conforme a lo previsto en este Capítulo comprenden a los puestos de nivel de Dirección de la Empresa

Art 38º - Estos ascensos se realizarán considerando a todos los funcionarios que cumplan con los requisitos establecidos en el Descriptor del Cargo correspondiente, como único ámbito de ascenso

Art 39º.- El funcionario que opte por postularse a un ascenso deberá cumplir con los siguientes requisitos a la fecha de vencimiento de la convocatoria correspondiente

a) reunir los requisitos exigidos en la descripción de la clase de puestos

b) se podrán postular los Jefes de Departamento de los diferentes renglones y el nivel superior de cada renglón, excluidos los anteriores

c) tener una antigüedad mínima de un año ejerciendo la clase de puesto en la que se reviste

d) no haber sido suspendido por más de seis (6) días, continuos o discontinuos, en los dos últimos años, de no tener dos años de antigüedad, se tomará la proporción correspondiente

Art 40º - El ascenso se basará en el puntaje por mérito, capacitación, pruebas de aptitud y antigüedad de los postulantes con la siguiente incidencia de cada elemento

-Calificación del desempeño 30%

-Capacitación 30%

-Pruebas de aptitud 30%

-Antigüedad 10%

En caso de empate se elegirá a quien posea mayor antigüedad en la Empresa

Art 41º - El puntaje de calificación del desempeño será el resultante de promediar los puntos obtenidos en los dos últimos años

Art. 42º - El puntaje de capacitación se determinará por el Tribunal de Ascensos mediante la asignación de puntos en función de todos los elementos de juicio que permitan apreciar el capital humano de los postulantes con relación a lo que se requiere del cargo a proveer, tomando en cuenta la descripción técnica del mismo

Junto con otros elementos de juicio, será tenida en cuenta para la asignación de puntaje la asistencia a cursos, seminarios, talleres u otras actividades de capacitación cuyos conocimientos se refieran al desempeño en la clase de puestos correspondientes, lo que deberá ser acreditado con la presentación de las certificaciones respectivas Por lo tanto no deberá recibir puntuación los cursos que se refieran a otros temas.

Art. 43º.- El puntaje de aptitud se determinará mediante la realización de pruebas que evalúen tanto la capacidad general como la capacidad específica para el desempeño eficiente de la clase de puesto a proveer sobre la base de su descripción técnica, conforme a las técnicas y procedimientos que fija esta reglamentación.

Art. 44º - El puntaje por antigüedad se determinará tomando en consideración los años de servicio, computándose un punto por cada uno de ellos

Los períodos de servicio menores de un año, cuando excedan los cuatro y ocho meses se computarán, respectivamente, por la mitad o la totalidad del puntaje correspondiente

Art. 45º.- A los efectos de asegurar la pertinente incidencia de los respectivos elementos, conforme a los artículos precedentes, se observará el siguiente procedimiento:

a) los puntajes de mérito, capacitación, pruebas de aptitud y antigüedad se agruparán en orden decreciente en cada caso, entre quienes tengan derecho al ascenso

b) al puntaje máximo obtenido en cada ordenamiento de los postulantes se le asignará un valor de 30, 30, 30 y 10 respectivamente.

c) los puntajes restantes de cada escala se transformarán proporcionalmente en función de los valores máximos de 30, 30, 30 y 10 a los que se refiere el literal precedente.
d) la suma de los puntos resultantes determinará para cada caso el puntaje total para el ascenso.
El Tribunal deberá elevar un cuadro con los puntajes obtenidos en cada uno de los conceptos por todos los postulantes, ordenando el puntaje final en forma decreciente
Art 46º - Los Tribunales efectuarán la selección para el ascenso y presentarán a consideración del Directorio a los tres postulantes de mejor puntaje con un informe detallado sobre su perfil gerencial
El Directorio podrá realizar entrevistas personales con los postulantes y efectuará la selección fundada, entre ellos.
Art 47º - El Directorio, a propuesta del máximo nivel gerencial de la Empresa, establecerá las necesidades de provisión de puestos gerenciales
Art 48º - El Departamento de Recursos Humanos dispondrá la publicación durante diez (10) días hábiles de la lista de puestos a proveer aprobada por el Directorio con los plazos de vencimiento para la postulación, lo que tendrá el valor de notificación a los interesados
Art 49º - En plazo a determinar, durante el mes de mayo siguiente se recibirán las postulaciones, utilizándose el formulario previsto a tal efecto, entregado bajo recibo numerado, fechado y firmado, en el Departamento de Recursos Humanos o quien éste determine (fechas a determinar por el Directorio).
El plazo para la recepción de las postulaciones no podrá ser inferior a diez (10) días hábiles, debiéndose determinar concretamente día y hora de finalización de dicho plazo.
El Departamento de Recursos Humanos controlará el cumplimiento de los requisitos exigidos por el literal a) del Artículo 39º, debiendo rechazar aquellas postulaciones que no cumplan con lo exigido en la descripción de la clase de puesto a proveer.
CAPITULO VII
De los Tribunales
Art 50º - Son cometidos de los Tribunales:
a) controlar que los postulantes cumplan con los requisitos legales y reglamentarios para acceder a cada cargo.
b) controlar las puntuaciones.
c) supervisar o efectuar directamente las pruebas de aptitud, cuando así corresponda, vigilando el estricto cumplimiento de las disposiciones de este reglamento.
d) elevar a la Comisión Asesora de Ascensos para su contralor, la nómina del personal a ser ascendido, conforme a lo dispuesto en este Reglamento, agregando un acta por cada una de las actuaciones cumplidas, con la respectiva notificación de los postulantes. De no haberse podido notificar a alguno de ellos, la respectiva constancia del motivo de la ausencia de ésta.
Los dictámenes de ascensos de los Tribunales serán siempre expresos y fundados.
Art 51º.- Los Tribunales de Ascensos estarán integrados por:
a) el superior de la Unidad que involucra el ámbito de ascenso o quien designe el máximo nivel gerencial de la Empresa, que lo presidirá. En el caso del Tribunal para el grupo gerencial la designación la efectuará el Directorio.
b) un representante del personal que se postule para el ascenso en dicho Tribunal, electo por unanimidad o en su defecto mediante elección por voto secreto de los mismos. La convocatoria para elegir el representante de los postulantes la realizará el superior de la unidad que involucra el ámbito de ascensos, quien integra dicho Tribunal
c) un miembro electo de común acuerdo por los anteriores, el que se procurará tenga conocimiento de las funciones que desarrollará el funcionario que acceda al cargo.
El Tribunal de Ascenso durará en sus funciones hasta que termine el procedimiento de ascenso iniciado.
Art 52º.- Los Tribunales de Ascenso actuarán en el ámbito de su competencia con absoluta independencia técnica, sometidos únicamente sus miembros a responsabilidad disciplinaria por los abusos y omisiones que cometieren.
Sus resoluciones serán adoptadas por mayoría simple de votos
Art 53º - Se dejará debida constancia en actas de la realización de las pruebas y sus resultados, así como de todos los hechos o denuncias formuladas, por los concursantes o por los miembros del Tribunal
Art 54º - Los funcionarios que sean miembros de los Tribunales establecidos en este Reglamento no podrán ejercer tareas de un nivel inferior al del puesto objeto de ascenso.
Art 55º - La integración de dichos Tribunales será notificada, en forma personal, a la totalidad de los funcionarios que se postulan para el cargo en cuestión y éstos podrán recusarla por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
La recusación será entregada en la Unidad Reguladora de Trámites de la Empresa El informe del Tribunal será cursado a estudio de la Comisión Asesora de Ascensos, la que lo elevará a consideración del Directorio, con sus apreciaciones
CAPITULO VIII
De la Comisión Asesora de Ascensos
Art 56º - Habrá una Comisión Asesora en materia de ascensos integrada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, el Jefe de la Asesoría de Relaciones Industriales y un delegado sindical, la que tendrá los siguientes cometidos
a) supervisar la correcta aplicación de este Reglamento y de los plazos establecidos en él.
b) asesorar en caso de recusación de miembros de Tribunales
c) brindar asesoramiento a los Tribunales en caso de desacuerdo interno, cuando se hayan presentado reclamos por parte de los funcionarios o cuando el Tribunal encuentre dudas sobre la interpretación del Reglamento
d) acordar criterios uniformes de actuación de los Tribunales, en lo que fuera pertinente y no altere su independencia técnica.
CAPITULO IX
De las Pruebas de Aptitud
Art 57º.- Las pruebas de aptitud son eliminatorias, y para su aprobación se requiere obtener un puntaje mínimo, que estará entre el 50 y el 70% del total y será establecido en las respectivas bases
Art. 58º.- Las pruebas de aptitud serán rendidas por escrito, en forma práctica o de ambas formas, conforme a las exigencias del caso.
Art 59º.- Las pruebas de aptitud tendrán lugar en locales adecuados para evitar perturbaciones a los funcionarios, salvo aquellas que deban realizarse en talleres y otros locales que posean equipos o elementos necesarios para tal fin.
Art. 60º.- Antes de iniciarse las pruebas el Presidente del Tribunal se dirigirá a todos los concursantes, informando el orden de las pruebas, el tiempo máximo disponible, el que no podrá ser mayor a cuatro (4) horas, el puntaje máximo de cada parte y toda aclaración que el Tribunal entienda conveniente efectuar para la mejor realización de las pruebas
Cuando corresponda se hará notar a los concursantes:
a) que les está prohibido conversar entre ellos o facilitarse información escrita o verbal de ninguna índole ni utilizar textos o elementos de cálculo para facilitar la solución de la prueba, salvo que estuviere previsto en las bases de la misma.
b) que pueden solicitar aclaraciones al Tribunal sin desplazarse del lugar en que están efectuando la prueba. Tanto las interrogantes como las aclaraciones se efectuarán de forma que todos los concursantes puedan conocerlas No se podrán efectuar preguntas que pueden transmitir el contenido de una o más de las posibles respuestas.
c) que cada pregunta debe contestarse en una o más hojas diferentes, identificadas claramente con un seudónimo a elección del concursante, que se registrará conjuntamente con su nombre, apellido y número de cobro, en un sobre cerrado entregado al Tribunal con anterioridad al inicio de las pruebas. Dicho sobre será abierto, en presencia de todos los concursantes, una vez corregidas las mencionadas pruebas.
Art. 61º.- El Tribunal tiene facultades para disponer el retiro del participante que perturbe las pruebas o que fuera sorprendido facilitando o requiriendo de otro concursante información, debiendo dejarse expresa constancia en el acta respectiva, sin perjuicio de las eventuales sanciones que pudieran corresponder.
Art. 62º.- La prueba deberá evaluar el conocimiento de los temas más importantes inherentes a las funciones del puesto a proveer.
El Superior de la unidad que involucra al ascenso, conjuntamente con el resto del Tribunal tendrá la obligación de suministrar previa, simultánea y equitativamente entre los postulantes la información o las fuentes de información referida a dichos temas.
Art. 63º.- En la corrección de las pruebas escritas se procederá de la siguiente forma:
a) se agruparán las respuestas de los concursantes por cada una de las preguntas.
b) se adjudicarán los puntajes correspondientes.
c) se ordenarán de mayor a menor y se revisará nuevamente la consistencia del puntaje.
d) se reunirán, por último, las respuesttas de cada concursante a los efectos de totalizar el puntaje que le corresponda
Art. 64º.- Se dará vista de los puntajes adjudicados en las pruebas de aptitud a los interesados, con plazo de tres (3) días hábiles, para expresar por escrito su eventual disconformidad.
Si se presentan reclamos el Tribunal deberá pronunciarse fundadamente sobre ellos.
Los reclamos o alegaciones y el fallo del Tribunal acompañarán en todos los casos la documentación de las pruebas y se agregarán las debidas constancias al acta de las mismas.
Art. 65º - Las pruebas de aptitud son un acto de servicio. Los funcionarios que concurran a las mismas quedan eximidos, hasta su finalización, de cumplir con las tareas de su puesto Culminadas las pruebas deberán reintegrarse a su lugar de trabajo. Cuando para concurrir a una prueba deban trasladarse de localidad y ello les ocasione gastos extraordinarios, los mismos les serán resarcidos, previa constancia del Tribunal
Art 66º - Las pruebas prácticas se regirán por las disposiciones precedentes en lo que fuere aplicable
CAPITULO X
De los concursos declarados desiertos
Art 67º.- De declararse desierto el llamado a provisión de un puesto por no haber interesados entre el personal del ámbito correspondiente o por no reunir los requisitos mínimos exigidos, se podrá efectuar un segundo llamado abierto a la totalidad del renglón.
ANEXO I
Detalle de los puestos incluidos en los diferentes regímenes
- Capítulo IV (Niveles Operativos)
Rengón Nivel Cargo
Administrativo 2 Administrativo II
3 Administrativo III
Especializado Portuario 2 Operador Equipos I
3 Operador Equipos II
3 Operador Administrativo I
Flota 1 Marinero
1 Ayudante Motorista
2 Contramaestre
2 Maquinista 3ª
2 Maquinista 4ª
3 Gruero
3 Radiotelegrafista
3 Maquinista 2ª
Oficio 2 Oficial 2ª
3 Oficial 1ª
4 Capataz 2ª
Servicio 1 Ayudante Servicio I
2 Ayudante Servicio II
3 Ayudante Servicio III
- Capítulo V (Grupos Ocupacionales Técnico Profesional "A" y "B", Especializado y Jefatura)
Renglón Nivel Cargo
Técnico Profesional "A" 1 Técnico I
2 Técnico II
3 Técnico III
4 Técnico IV
Técnico Profesional "B" 1 Técnico I
2 Técnico II
Especializado 1 Especializado I
2 Especializado II
3 Especializado III
4 Especializado IV
5 Jefe Departamento
Administrativo 4 Sub Jefe Sector
5 Jefe Sector
6 Jefe Sección
7 Jefe Departamento
Especializado Portuario 4 Operador Equipos III
4 Operador Administrativo II
5 Operador Administrativo III
6 Jefe Sección
7 Jefe Departamento
Flota 4 Maquinista 1ª
4 Patrón "B"
5 Jefe Máquinas
5 Patrón "A"
6 Capitán Armamento
6 Inspector de Máquinas
7 Jefe Departamento
Oficio 5 Capataz 1ª
6 Capataz General
7 Supervisor
Servicio 4 Encargado Servicio I
- Capitulo VI (Nivel de Dirección)
Renglón Nivel Cargo
Dirección 1 Gerente División - Secretario General Asesor Letrado
2 Gerente General - Gerente G.A.F.D

27) (Cta. Cte.) 1/p 76894 Ene 04- Ene 04 (0099)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

El Departamento Administración Documental del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - Sede Central - Constituyente 1476, notifica la clausura del matadero con habilitación precaria y revocable, propiedad del Sr.Laudal Barboza, ubicado en la localidad de Arrozal Cassarone, Departamento de Cerro Largo, por no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1o. del Decreto 589/981, de fecha 25 de noviembre de 1981. Dicha clausura es dispuesta por Resolución Ministerial No. 1509/998 de 20 de noviembre de 1998, recaída en asunto No. 101/12763/998.

27) (Cta. Cte.) 3/p 76893 Ene 04- Ene 08 (0100)

BANCOS

ABN AMRO Bank N.V.
Sucursal Montevideo

De acuerdo al art. 119 de la Recopilación de Normas del Banco Central del Uruguay, se comunican los cambios en las tasas de interés para las Cajas de Ahorro en dólares de acuerdo al siguiente detalle:
Cajas de ahorro en dólares.
Montos de hasta USD 10.000 los primeros USD 2.000 no reciben intereses, por el saldo: tasa de interés anual 0,75%
Montos superiores a USD 10.000.- los primeros USD 2.000 no reciben intereses, de USD 2.001 a USD 10.000 la tasa de interés es de 0,75% anual, por el saldo la tasa de interés anual es de 1,50%.
Cajas de ahorro en moneda nacional:
Montos de hasta $ 50.000.- los primeros

$ 10.000 no reciben intereses, de $ 10.001 a $ 50.000 la tasa de interés es de 8% anual Montos superiores a $ 50.000 los primeros $ 10.000 no reciben intereses, de 10.001 a $ 50.000 la tasa de interés es de 8% anual, por el saldo la tasa de interés es de 9% anual
Estas tasas comenzarán a regir a los diez días hábiles de esta publicación.
27) $ 336 1/p 45537 Ene 04- Ene 04 (0101)

Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1998

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCOS ALEMANES	0300	1.672000
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	1.000000
BRASIL	REAL	1000	1.207900
ESPAÑA	PESETAS	2100	142.150000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	5.608100
INGLATERRA	LIBRAS ESTERLIN.	2700 U$S	1.683700
ITALIA	LIRAS	3500	1.655,000000
JAPON	YENS	3600	115,440000
SUIZA	FRANCOS SUIZOS	5900	1,367500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$ 10,780	10.795
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$ 8,790	8.860
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$ 10,815	10,817
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$ 10,815	10.817
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO.BCU	2223	$ 10,815	10,817

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.38.44.
27) (Cta. Cte.) 1/p 76887 Ene 04- Ene 04 (0102)

CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.

DEPARTAMENTO de RECAUDACION
Sector EMPRESAS

Plazos de presentación de la DECLARACION JURADA del semestre julio/98-diciembre/98

Del 1º al 17 de febrero/99 - Contribuyentes de los Incisos
Del 1º al 15 de marzo/99 - Contribuyentes de
La no presentación de la citada Declaración en los plazos establecidos, será sancionada con una Multa, de acuerdo con la escala que se detalla a continuación:
Dentro de los 3 meses siguientes al día de vencimiento del plazo $ 190,oo
Más de 3 meses y hasta 6 meses del vencimiento $ 330,oo
Más de 6 meses y hasta 1 año del vencimiento $ 500,oo
Más de 1 año del vencimiento $ 650,oo
Montevideo, enero de 1999. Cr. OMAR DELGADO, Gerente de División, Recaudación y Fiscalización.
27) $ 420 1/p 45392 Ene 04- Ene 04 (0103)

A.N.E.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

NOTIFICACION: NOTIFICASE A APARICIO MILLAN, MAGALIS; BERTOLINI NOVO, OLGA; IZQUIERDO MILAN, MARIA ALICIA; PENADES FERRES, MARIA DEL R.; RICO RODRIGUEZ, AROMA EMA; SALLES PEREZ, BLANCA Y SASTRE AMARANTE, ALBA S. Que por Resolución del CETP de 6.8.98 (Acta 185) se estableció: 1) Aprobar la propuesta de la Comisión encargada de instrumentar los llamados a concurso para proveer las vacantes del escalafón C.- 2) Designar como integrantes del Tribunal que entenderá en el referido concurso al Dr. Alfredo Tedeschi, Insp. Juan A. Monzón, Dra. Elizabeth Baravran, Cr. Juan B. Odriozola e Insp. Ana María Acosta y como veedores a la Prof. Laura Braga y Dra. Stella Paiva. Por Resolución del CETP de 23.10.98 (Acta 197) se dispuso ampliar el llamado a concurso y se transcribió la nómina de funcionarios que ascendieron a agosto de 1990. Antecedentes en División Jurídica del Organismo, exp.-2255/89.
27) (Cta. Cte.) 3/p 76886 Ene 04- Ene 08 (0104)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA
SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la provisión de una Beca para Legislación Farmacéutica, equivalente a Grado 1, 20 horas semanales.
Apertura: 4 de enero de 1999.
Cierre: 10 de febrero de 1999 a la hora 13:00
Informes e inscripciones en Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 76889 Ene 04- Ene 04 (0105)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 4º Turno de la Capital, dictada en autos: "Artigas González c/Pompeyo Giansanti y otros." J. Ej. Ficha 139/82/S1/98, SE INTIMA a Pompeyo Junio Giansanti el cumplimiento dentro del plazo legal de la Sentencia Nº 98 de 28 de octubre de 1983, bajo apercibimiento. Habilítase el Feriado Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. Montevideo, diciembre 30 de 1998. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 45542 Ene 04- Ene 19 (0106)

CONVOCATORIAS

CO.TRA.B.U.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de CO.TRA.B.U. convoca a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede de la Cooperativa, sito en calle San Jose Nº 1654, para el día viernes 11 de diciembre de 1998, a la hora 19 como primer llamado y a las 20 horas como segundo llamado.
El Orden del dia sera:
I) ESTABLECER FECHA DE ELECCIONES Y FORMA DE INTEGRACION DEL CONSEJO DIRECTIVO.
II) Designación de comisión electoral.
III) Designación de dos Asambleistas para firmar acta.
27) $ 630 3/p 45452 Ene 04- Ene 08 (0107)

VARIOS

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO
Resolución Nº 12/98

Norma estableciendo un área de veda de verano en la Zona Común de Pesca

Visto:
La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie merluza (Merluccius hubbsi) mediante el establecimiento de áreas de veda que protejan las concen-

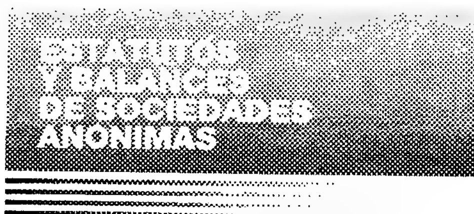
traciones de juveniles de dicha especie en la Zona Común de Pesca.
Considerando:
1) que sobre la base de las recientes investigaciones conjuntas realizadas dentro del marco del Art. 82 d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, se ha comprobado la presencia en la Zona Común de Pesca de una zona de concentración de ejemplares juveniles de la especie merluza (Merluccius hubbsi).
2) que en dicha zona se cumplen los criterios establecidos por la Comisión para la adopción de este tipo de medida, que son: un rendimiento de merluza por lance superior a los 200 Kg/hora y una concentración superior al 50% de los ejemplares con tallas inferiores a 35 cm de longitud total.
3) que es necesario proteger dichas concentraciones de juveniles para contribuir a la debida conservación y explotación del recurso.
Atento:
a lo establecido en los Arts. 80 y 82 d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo y la Resolución 2/93 de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo.

La Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo
resuelve:

Artículo 1º) En el sector de la Zona Común de Pesca comprendido entre los siguientes puntos:
a) 35º30'S - 53º10'W
b) 35º50'S - 53º00'W
c) 36º30'S - 53º40'W
d) 36º00'S - 54º00'W
queda prohibida la captura de merluza (Merluccius hubbsi) así como la pesca con artes de arrastre.
Artículo 2º) El área de veda entrará en vigencia el día 1º de enero y se extenderá hasta el día 31 de marzo de 1999.
Artículo 3º) La transgresión de las normas sobre medidas de veda establecidas por la Comisión será considerada como un incumplimiento grave de las normas vigentes en cada Parte en materia de infracciones pesqueras (Art. 7 de la Resolución 2/93), y aparejará la aplicación de las sanciones en ellas previstas.
Artículo 4º) Comuníquese con carácter de urgente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.
Artículo 5º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.
Montevideo, 28 de diciembre de 1998. Embajador Edison González Lapeyre, Presidente - Embajador Daniel Olmos, Vicepresidente.
27) $ 924 1 p 45468 Ene 04- Ene 04 (0108)

COMUNICADO

Se informa por este medio, que se extravió el Libro de Asambleas y el Libro de Registro de Accionistas y Asistencias a Asamblea de la sociedad STARINA INVESTMENT S.A.", los que fueran Certificados por el Registro Público y General de Comercio.
Esta comunicación tiene por objeto el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ley Nº 16.871.
27) $ 168 1/p 45469 Ene 04- Ene 04 (0109)



TURUL SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con inmuebles, respetando las normas legales. d) Explotación agropecuaria en todas sus formas. Capital: $ 600.000: Domicilio: Montevideo. Plazo: 100 años.
Inscripción: 18 diciembre, 1998 No. 3202 Fo. 3780 Lo. 1.
28) $ 1.729 1/p 45504 Ene 04- Ene 04 (0110)

Estcontabresumidos

Denominación de la empresa: C.A.L.O.L.

ESTADO RESUMIDO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30/06/98

1.	**ACTIVO**		
1.1.	**ACTIVO CORRIENTE**		
1.1.1.	Disponibilidades	1.330.356	
1.1.3.	Créditos por Ventas	16.632.078	
1.1.4.	Otros Créditos	126.630	
1.1.5.	Bienes de Cambio	6.706.650	
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE		24.795.714
1.2.	**ACTIVO NO CORRIENTE**		
1.2.1.	Inversiones a Largo Plazo	996.244	
1.2.4	Bienes de Uso	1.847.870	
	TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		2.844.114
	TOTAL DEL ACTIVO		27.639.828
2.	**PASIVO**		
2.1.	**PASIVO CORRIENTE**		
2.1.1.	Deudas Comerciales	1.694.590	
2.1.2.	Deudas Financieras	20.091.501	
2.1.3.	Deudas Diversas	527.267	
	TOTAL PASIVO CORRIENTE		22.313.358
2.2.	**PASIVO NO CORRIENTE**		
2.2.1.	Deudas Comerciales	2.001.887	
2.2.2.	Deudas financieras	647.710	
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		2.649.597

Estcontabresumidos

	TOTAL PASIVO		24.962.955
3.	**PATRIMONIO**		
	Capital social	1.370.798	
3.1.	Reservas	3.899.318	
3.2 y 3.3.	Resultados acumulados	-1.612.601	
3.4	Resultados del Ejercicio	-980.642	
	TOTAL PATRIMONIO		2.676.873
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		27.639.828

Estcontabresumidos

Denominación de la empresa: C.A.L.O.L.

ESTADO RESUMIDO DE RESULTADOS AL 30 / 06 / 98

1 -	INGRESOS OPERATIVOS		51.586 223
	Ventas Veterinaria	400.184	
	Ventas Barraca	13.825.716	
	Ventas Cereales	29.839.031	
	Ventas Raciones	316.665	
	Ventas Cueros-Lanas	33.784	
	Ventas Miel	1.594.709	
	Ventas ferreteria	995.851	
	Servicios Barracas	590.708	
	Servicios Centrales	249.291	
	Servicios Silos	2.293.460	
	Servicios Cereales	147.249	
	Otros ingresos	1.299.574	
2 -	**COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**		42.668.652
	RESULTADO OPERATIVO		8.917.571
3 -	**GASTOS DE ADMINISTRACION**		8.527.704
4 -	**RESULTADOS DIVERSOS**		406.961
5 -	**RESULTADOS FINANCIEROS**		854.960
6-	**Resultado ejercicio aj inflación**		-872.053
7-	**Resultado por desvalorizacion monetaria**		-108.588
	RESULTADO DEL EJERCICIO		-980 642

28) $ 3.528 l/p 45462 Ene 04- Ene 04 (0111)

ERWEN TRADING COMPANY S.A.

Acta Asamblea Extraordinaria Accionista (28/04/98), resolvió modificar artículos 1º, 2º y 3º
CAPITAL: $ 2.575.750
OBJETO: Art. 2º.- A) La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes operaciones ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros.- AGROPECUARIAS: Mediante la explotación de todo tipo de establecimientos rurales o agrícolas, ganaderos, avícolas y toda actividad vinculada al campo, explotando la producción, cría, venta de todo producto y fruto agropecuario.- INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, administración, de inmuebles urbanos, rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento y/o enajenación, urbanización, construcción, toda operación incluidas las del régimen de propiedad horizonatal y/o promoción, formación de consorcios de propietarios. La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato lícito que se vinculen con las actividades de su objeto social.- B) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes de obra, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. E) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Montevideo
100 años
INSCRIPCION: 21/12/98, 3089. 3631. 2.
28) $ 3.705 l/p 45503 Ene 04- Ene 04 (0112)

RBK URUGUAY S.A.

La Asamblea Extraordinaria de Accionista de 11/11/1997, resolvió: extender el plazo social hasta el día 31 de diciembre del año 2010.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 4 de diciembre de 1998, con el No. 3063 Fo. 3581 Libro 1.
28) $ 741 l/p 45539 Ene 04- Ene 04 (0113)

SITAREL SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, be-

bidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con inmuebles, respetando las normas legales. Capital: $ 550.000; Domicilio: Montevideo. Plazo: 100 años.
Inscripción: 18 noviembre, 1998 No. 2721 Fo. 3164 Lo. 2.
28) $ 1.729 1/p 45505 Ene 04- Ene 04 (0114)

COOPERATIVA AGRARIA LTDA. DE AIGUA
ESTADOS CONTABLES UNIFORMES

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1998
GIRO: venta de insumos agropecuarios
ACTIVO
DISPONIBILIDADES 365.537.20
CREDITOS POR VENTAS 565.885.84
OTROS CREDITOS 234.735.36
BIENES DE CAMBIO 485.550,00
INVERSIONES A LARGO PLAZO 359.002,26
BIENES DE USO 761.816,70
TOTAL ACTIVO 2.772.527,36
CTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS 876.485,24
PASIVO
DEUDAS COMERCIALES 588135,6
DEUDAS FINANCIERAS C. 531.144,91
DEUDAS DIVERSAS 142087,9
DEUDAS FINANCIERAS L.O. 550.707,64
APORTES DE PROPIETARIOS 187.178,66
AJUSTES AL PATRIMONIO 878.509,93
RESULTADOS ACUMULADOS 74.672,72
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 2772437,36
CTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS 876.485,24
ESTADO DE RESULTADOS Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998
INGRESOS OPERATIVOS 7.525.676,42
COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS (6.232.707,50)
RESULTADO BRUTO 1.292.968,92
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS (878.948,95)
RESULTADOS FINANCIEROS (85.684,61)
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS 14.511,13
RESULTADO POR DESVALORIZACION MONETARIA 44.985,00
IMPUESTO A LA RENTA Y PATRIMONIO (15.105,00)
RESULTADO NETO 372.726,49
Por COOPERATIVA AGRARIA LTDA. DE AIGUA, Ing. Andrés Fonseca Muñoz, Gerente.
"Montevideo: 28 de Diciembre de 1998. VISADO, al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto - Ley Nº 15.645 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior", Cr. MARCOS PARODI DEBAT, Dpto. Contralor Cooperativas Agrarias.
28) $ 1.800 1/p 45540 Ene 04- Ene 04 (0115)



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

DIARIO OFICIAL

GUIA DE LEYES

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre
1919	6.846 al 6.930	
1919	6.931 al 7.047	
1920	7.048 al 7.386	
1921	7.387 al 7.451	
1922	7.452 al 7.548	
1923	7.549 al 7.689	
1924	7.690 al 7.811	
1925	7.812 al 7.917	
1926	7.918 al 8.068	
1927	8.069 al 8.195	
1928	8.196 al 8.393	
1929	8.394 al 8.613	
1930	8.614 al 8.720	
1931	8.721 al 8.824	
1932	8.825 al 8.933	
1933	8.934 al 9.180	
1934	9.181 al 9.455	
1935	9.456 al 9.543	
1936	9.544 al 9.641	
1937	9.642 al 9.754	
1938	9.755 al 9.807	
1939	9.808 al 9.908	
1940	9.909 al 9.997	
1941	9.998 al 10.110	
1942	10.111 al 10.305	
1943	10.306 al 10.468	
1944	10.469 al 10.535	
1944	10.536 al 10.600	
1945	10.601 al 10.694	
1946	10.695 al 10.806	
1946	10.807 al 10.882	
1947	10.883 al 11.013	
1948	11.014 al 11.212	
1949	11.213 al 11.406	
1950	11.407 al 11.480	
1950	11.481 al 11.628	
1951	11.629 al 11.788	
1952	11.789 al 11.912	
1953	11.913 al 12.088	
1954	12.089 al 12.174	
1955	12.175 al 12.262	
1956	12.263 al 12.357	
1957	12.558 al 12.486	
1958	12.487 al 12.598	
1959	12.599 al 12.646	
1959	12.647 al 12.691	
1960	12.692 al 12.804	

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1°	
1973	14.142 al 14.143	2°	
1973	14.144	2°	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1°	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2°	(1)
1974	14.296 al 14.337	2°	(1)
1975	14.338 al 14.391	1°	(1)
1975	14.392 al 14.469	2°	(1)
1975	14.470 al 14.496	2°	(1)
1976	14.497 al 14.538	1°	(1)
1976	14.539 al 14.622	2°	(1)
1977	14.623 al 14.674	1°	(1)
1977	14.675 al 14.753	2°	(1)
1978	14.754 al 14.800	1°	(1)
1978	14.801 al 14.850	2°	(1)
1978	14.851 al 14.860	2°	(1)
1979	14.861 al 14.889	1°	(1)
1979	14.890 al 14.905	1°	(1)
1979	14.906 al 14.961	2°	(1)
1979	14.962 al 14.985	2°	(1)
1980	14.986 al 15.029	1°	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1980	15.030 al 15.084	2°	(1)
1980	15.085 al 15.101	2°	(1)
1981	15.102 al 15.148	1°	(1)
1981	15.149 al 15.197	2°	(1)
1981	15.198 al 15.239	2°	(1)
1982	15.240 al 15.296	1°	(1)
1982	15.297 al 15.349	2°	(1)
1982	15.350 al 15.365	2°	(1)
1983	15.366 al 15.421	1°	(1)
1983	15.422 al 15.516	2°	(1)
1984	15.517 al 15.584	1°	(1)
1984	15.585 al 15.698	2°	(1)
1985	15.699 al 15.753	1°	
1985	15.754 al 15.793	2°	
1985	15.794 al 15.799	2°	
1986	15.800 al 15.818	1°	
1986	15.819 al 15.853	2°	
1987	15.854 al 15.873	1°	
1987	15.874 al 15.934	2°	
1987	15.935 al 15.939	2°	
1988	15.940 al 15.965	1°	
1988	15.966 al 16.007	2°	
1988	16.008 al 16.016	2°	
1989	16.017 al 16.050	1°	
1989	16.051 al 16.103	2°	
1990	16.104 al 16.114	1°	
1990	16.115 al 16.170	2°	
1991	16.171 al 16.191	1°	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2°	
1992	16.237 al 16.273	1°	
1992	16.274 al 16.343	2°	
1993	16.344 al 16.388	1°	
1993	16.389 al 16.461	2°	
1994	16.462 al 16.512	1°	
1994	16.513 al 16.602	2°	
1994	16.603 al 16.692	2°	
1995	16.693 al 16.706	1°	
1995	16.707 al 16.734	2°	
1996	16.735 al 16.758	1°	
1996	16.759 al 16.798	2°	
1996	16.799 al 16.810	2°	
1997	16.811 al 16.830	1°	
1997	16.831 al 16.837	1°	
1997	16.838 al 16.882	2°	
1997	16.883 al 16.904	2°	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.